

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

AL COMENZAR EL CURSO.—Terminan las vacaciones. En algunas provincias, por acuerdo del Consejo provincial, ya comenzaron las clases el día primero de septiembre; en la mayor parte, se abrirán las Escuelas el día 17. Hay que comenzar de nuevo el duro trabajo, y la tarea con los niños. El Maestro prepara sus planes, sus programas; recuerda dificultades de años anteriores y se propone vencerlas. En cada Escuela, suele haber alguna cosa, que conviene establecer o perfeccionar, porque no haya interesado lo suficiente a los niños; el Maestro debe pensar sobre las causas que lo hayan impedido. Quizá sea la Mutualidad la que necesite una atención preferente durante este curso, o convenga instalar la Biblioteca escolar, o reponer sus libros porque los existentes ya son demasiado conocidos, o será el campo agrícola escolar el necesario, teniendo en cuenta el medio rural en que vivimos, o las excursiones; algo, en fin, que sea como el ideal del curso. Estos primeros días son para el Maestro de preocupación, de meditación. Por otra parte, tiene que preocuparse el Maestro del local Escuela. Si en él no se hubiesen hecho las reparaciones o limpiezas y blanqueos necesarios, como se recomendó al terminar el curso, tendrá que insistir nuevamente con el Ayuntamiento, para que se haga antes de comenzar las clases, o quizá convenga que el Maestro invite al Consejo local para que vean la clase, y la escasez de material y le ayuden a conseguir de las autoridades un pequeño crédito. Ya sabemos que con las 142 pesetas anuales que da el Estado apenas si hay para limpieza; además, se paga con tanto retraso, que en muchas ocasiones el Maestro, acuciado por la necesidad de trabajar, adelanta de sus escasos haberes alguna cantidad. Este año se ha abonado el primer semestre en agosto, y seguramente que hasta noviembre no se cobrará el segundo; de aquí la necesidad de que las autoridades municipales, movidas por el Consejo local, ayuden a la Escuela en esta ocasión del comienzo del curso. Es preciso que el primer día la Escuela sea agradable al niño, que encuentre en ella alguna novedad, que por lo menos no le repela el local descuidado, o la falta de material para sus trabajos escolares.

En este curso comienzan también su labor docente 5.000 cursillistas de los nombrados en julio. Alguno, tal vez, encuentre un ambiente hostil hacia la Escuela, o al Maestro. Que no se desanimen, que se armen de paciencia, y poco a poco, sufriendo algunos desaires, dejando pasar otros, excusando a los ignorantes, que atraiga a los niños y se atraerá al pueblo; entonces su labor tendrá doble mérito: fué para educar a los niños, y ha educado e instruido a los niños y al pueblo.

Para todo esto necesita también el Maestro un poco de tranquilidad, de desahogo económico; que no tenga que pensar en ayudar a la familia por otro medio distinto de la Escuela, y de aquí nuestra insistencia en que el sueldo sea suficiente. Han terminado las vacaciones y para el nuevo curso es preciso que se dé alguna satisfacción al Magisterio.

Bases del primer Escalafón.—Recordamos a los Maestros del segundo Escalafón que deseen hacer las prácticas para pasar al primero, que du-

rante este mes de septiembre se considera abierta la convocatoria para el curso 1934 a 1935.

La petición se dirige al Inspector-

jefe, Presidente de la Junta de Inspectores de la provincia en que los Maestros interesados presten actualmente sus servicios. Las peticiones se distribuirán entre los Inspectores según las zonas que cada uno tenga asignadas, e inmediatamente y durante el mes de octubre comenzarán las visitas a las Escuelas de los solicitantes. En el acta de esta visita se hará constar, con todo detalle, el estado en que se encuentra la Escuela y se consignará un plan completo de trabajo que el Inspector señalará al Maestro. Este llevará un diario de clase y coleccionará los trabajos de los niños, de tal forma que fácilmente pueda apreciarse el progreso que alcanzan. Después, en el mes de junio, los Inspectores repetirán la visita para informar al Tribunal que se forme del estado de la Escuela al principio y al final del curso. Los aprobados ingresarán en el Escalafón en 1.º de septiembre de 1935.

Los Maestros que hicieron las pruebas en el curso pasado de 1933 al 1934 han ingresado y se les reconocerá el pase al primer Escalafón en 1.º de septiembre, aunque todavía no se ha podido publicar las listas con los números correspondientes en uno y otro Escalafón, porque algunos Consejos provinciales, sin duda por el deseo de remitir con urgencia las listas de aprobados, lo hicieron con la falta de las hojas de servicio o algún otro documento. Se han mandado ya los oficios avisando de la falta y pronto se publicará la lista de los que pasarán.

Del Reglamento de Escuelas Normales.—Repetidas veces, por considerar la importancia del asunto, hemos pedido a las autoridades que se aclare, de una vez y para siempre, la orden de 28 de febrero último ("Gaceta" del 3 de marzo), por la que, de un plumazo, se derogaron cuantos artículos del Reglamento de régimen in-

terior de las Escuelas Normales, de 17 de abril de 1933 se opusieron al decreto de 29 de septiembre de 1931, que reorganizó los estudios de la carrera del Magisterio. La derogación, ya también lo hemos repetido muchas veces, fué hecha en un sentido vago, indeterminado, como para salir del paso, del paso dificultoso en que al entonces Director general de Primera enseñanza le pusieron los alumnos del grado profesional, que, con razón, pedían quedasen sin efecto unos artículos del mencionado Reglamento que desvirtuaban la esencia del decreto también mencionado, especialmente en cuanto se refería al sueldo de los futuros Maestros y a su colocación en el Escalafón. Para salir del apuro—repetimos—se dictó la indicada orden, y así salió ello.

Hoy tenemos que consignar, con aplauso, la orden de 11 de los corrientes ("Gaceta" del 12), por la que se declara expresamente derogado el artículo 7.º del Reglamento y se determina quede vigente el 6.º del decreto de 29 de septiembre del 31. ¿Por qué no se hace lo mismo con los demás artículos que se consideren derogados, determinándolos de una manera clara y precisa? Se evitarían dificultades y disparidad de criterio a las Normales y vacilaciones a los alumnos, que no saben, ciertamente, qué es lo que queda en pie del decreto de 29 de septiembre tantas veces repetido.

Los cursillistas del 28; resolución justa.—Por fin se ha dado feliz remate al pleito que los cursillistas procedentes de las oposiciones del 28 tenían planteado, con motivo de su colocación en el Escalafón.

El decreto de 13 de los corrientes ("Gaceta" del 14) viene a dar satisfacción justa a las justísimas peticiones de los referidos cursillistas, que habían sido postergados en sus derechos escalafonales, de una manera absurda, que nosotros hemos combatido con verdadero denuedo, y de cuya solución no podemos por menos que sentirnos satisfechos, a la vez que reconocemos noblemente el buen espíritu que ha presidido, procurando enmienda al yerro cometido.

Nos complace reconocerlo así, porque nobleza obliga.

Adopta... El éxito de las...
ma... de... a...

NUESTRO AGRADECIMIENTO A TODOS

Tan numerosos como destacados y sinceros han sido los testimonios de cariño que hemos recibido con motivo de la muerte de nuestro querido Director, don Victoriano Fernández Ascarza (que en paz descanse).

Hemos publicado buen número de ellos; quedan otros muchos sin publicarse, tan merecedores de ver la luz, por el sincero dolor de sus autores, como los ya publicados. A unos y a otros, a todos por igual, nuestro sincero e íntimo agradecimiento.

Teníamos la convicción absoluta de lo que nuestro Director representaba en el campo de la cultura patria. Sabíamos de su valer indiscutible, de su bondad ilimitada, de su abnegada laboriosidad en pro de los Maestros; pero ha tenido que ocurrir esta tremenda desgracia de su muerte para que pudiéramos darnos exacta cuenta de su valer y de su bondad, proclamada y enaltecida por todos. A todos, nuevamente, nuestro sincero y hondo reconocimiento.

¿Cómo han removido nuestra alma, hasta hurgar en su tuétano, los millares de cartas de humildes Maestros, hundidos allá en las escondidas aldeuelas de lejanas provincias, que se han apresurado a enviarnos, en sentidas y sencillas cartas, lágrimas sentidas y sinceras de sus buenos cora-

zones, que han sabido hacernos llorar de emoción, con llanto callado, silencioso e íntimo, tanto de la pena de nuestro recuerdo como de la sencillez de sus palabras de consuelo! A todos, a todos, igualmente, nuestro gran reconocimiento.

Los Maestros han perdido un padre—así nos lo dicen millares de cartas—; nosotros, ¡sólo nosotros sabemos lo que hemos perdido! ¡Pobres Maestritos aldeanos, con cuánto dolor nos lo escriben! ¡Hemos perdido un padre! Y, al contestarles a sus sinceras cartas, casi tenemos que consolarlos.

Pero tened todos la seguridad de que la simiente queda echada; que EL MAGISTERIO ESPAÑOL seguirá inspirándose siempre, siempre, en los dictados de honradez y bondad para todos, y sobre todo para vosotros, Maestritos aldeanos, tan desvalidos, tan solos siempre, que fueron la norma de nuestro llorado Director. Tened la seguridad de que EL MAGISTERIO ESPAÑOL no desmerecerá nunca a vuestros ojos, porque al interesarnos por vuestros problemas y al mitigar vuestras cuitas, será el mejor homenaje que podremos rendir al muerto querido.

LA REDACCION

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación Nacional.—Continúan las sesiones de la Directiva reunida en Junta general. En la primera reunión, al discutir las gestiones de la Permanente, ésta ha publicado su actuación en un boletín que se reparte, y el presidente hizo ver la desconsideración que han encontrado en las autoridades y, especialmente, en el ministro; teniendo todo esto en cuenta y las manifestaciones del representante de Murcia, que dió cuenta de un telegrama del ministro que ofendió a los compañeros de Lorca, se acuerda por unanimidad redactar una nota de protesta contra el señor Villalobos y enviarla a la Prensa. La referida nota dice así:

"La Asociación Nacional del Magisterio Primario, en cuyas filas militan más de 20.000 Maestros, que en todo momento dió pruebas de mesura respetuosa antes las desconsideraciones de que es objeto, que prestó siempre toda clase de asistencias y colaboraciones a los Poderes públicos, se ve impelida en los

actuales momentos, y bien a pesar suyo, a protestar públicamente de la actuación desacertada y perjudicial del Ministerio de Instrucción Pública, que se traduce en una oposición tenaz y sistemática a toda indicación hecha por los organismos societarios.

Estos hechos lamentables, que se iniciaron en épocas anteriores, culminan con la elevación al Ministerio de Instrucción Pública del excelentísimo señor don Filiberto Villalobos, y primeramente con la reorganización de plantillas, después en la resolución del turno de consortes, más tarde en restringir derechos a muchos compañeros, luego consolidando los regímenes de excepción en la provisión de Escuelas, y, por último, anunciando la "sorpresa bomba" para colocar a los cursillistas del 33, ponen de manifiesto constantemente su desprecio a la colectividad en sus organismos societarios, ya que ni una sola vez, aun existiendo unanimidad en las peticiones, ha llevado a la "Gaceta"

E C O S D E L M A G I S T E R I O

las justas aspiraciones del Magisterio. Esta desconsideración, en pugna con los postulados de una verdadera democracia, hace germinar en el espíritu ecuánime de los educadores inquietudes, zozobras y conatos de rebeldía de fatales resultados para la enseñanza y de irreparables males para el futuro.

Por todas estas consideraciones, al iniciar sus deliberaciones, la Asamblea extraordinaria de la Asociación Nacional decide protestar unánime y públicamente de tan graves males, dando la voz de alarma y demandando una rectificación del Ministerio que nos lleve a sincera compenetración con las autoridades del ramo, por ser la única manera de servir con eficacia la función salvadora que nos está confiada.»

A continuación firman el presidente y todos los representantes.

Continúan las sesiones, discutiéndose asuntos muy interesantes para la clase; daremos cuenta de los acuerdos y de todos los trabajos de la Asamblea, aunque tenemos el espacio muy limitado por la extensión de la parte oficial.

Inspectores de Primera enseñanza.—Nuevamente se ha dirigido la Directiva de dicha Asociación al señor Director general de Primera enseñanza, interesando la pronta resolución de diversas peticiones que tiene presentadas hace meses. Las principales se refieren a provisión, por los medios reglamentarios, de la quinta plaza de Inspector general; provisión, por oposición, de las vacantes existentes en la plantilla de Madrid y Barcelona hace más de un año; llevar a la práctica que la distribución del material y mobiliario adquirido por el Ministerio se haga por provincias y proporcionalmente al número de Escuelas de cada una; rectificación de la orden de 3 de enero sobre posibilidad de dar clases particulares.

Finalmente, y una vez más, han expuesto a la superioridad la absoluta necesidad de resolver la cuestión económica de un Cuerpo que, de "377 funcionarios, tiene 185 en la categoría de entrada" (el 50 por 100), y cuyo sueldo medio ha pasado de 7.920 pesetas en 1932 a 6.880 en 1934, mientras que los escalafones equiparados a la Inspección para estos efectos, como son Normales e Institutos, disfrutan un sueldo medio de 8.427 y 8.425 pesetas, respectivamente, o "sea mil seiscientas pesetas de diferencia en menos".

Es de esperar que sean atendidas tan justas peticiones.

Trives.—Recibimos el siguiente telegrama: "Asociación partido Trives (Orense) agradece y ruega insista campaña contra segregación plazas por juicio nuevo concurso.—Presidente, Llamas."

A los Maestros Directores de Escuelas graduadas de seis o más grados. Un llamamiento inaplazable.—Compañeros: Urge y justifica esta llamada a vuestra atención la necesidad, imperiosa a mi juicio, de que se concreten, eleven y apoyen ante el Ministerio nuestras aspiraciones.

Entre otras:

1.ª Provisión rápida, en propiedad, de todas las vacantes de Directores de Escuelas graduadas de seis o más grados, abriéndose en cada mes el correspondiente concurso rápido, que quedará resuelto en el siguiente.

2.ª Que sean incorporadas a estos concursos, sin excepción alguna, todas las vacantes, incluso las de regencias de Escuelas prácticas graduadas anejas a las Normales. Las Escuelas graduadas de niños y de niñas menores de seis grados que se hallen instaladas en el mismo edificio escolar, constituirán una sola Escuela graduada, con dirección única, servida indistintamente por Maestro o Maestra, a proveer entre Directores de graduada de seis o más grados.

3.ª Inmediata apertura y resolución del correspondiente concurso entre opositores declarados aptos para desempeñar Direcciones de graduada de seis o más grados, que se hallen pendientes de nombramiento y no hayan renunciado o perdido los derechos derivados de la oposición.

4.ª Que, resueltos los concursos de opositores en expectación de destino, a los que se dará la mayor celeridad o urgencia, se disponga y promueva, como iniciación ahora de los concursos rápidos mensuales y para que a la vez quede establecido como norma para en lo sucesivo, la celebración de concurso general de traslado entre Directores de graduada de seis o más Secciones, cuyo concurso tendrá apertura y resolución cada año, en los meses de vacación canicular; llevándose al mismo todas las vacantes, incluso las producidas por creación de nuevas plazas. Las resultas del primer concurso general de traslado y las vacantes que no se provean en él serán anunciadas a segundo concurso entre los expresados Directores, quedando para ser provistas por concurso-oposición las vacantes desiertas en este segundo concurso. Las vacantes que se vayan produciendo entre uno y otro concurso general de traslado, se irán proveyendo mediante los concursos rápidos mensuales que anteriormente se señalan.

5.ª Que la gratificación a los Directores de graduada de seis o más Secciones no sea inferior a 1.500 pesetas, con aumentos, por quinquenios, de 500 pesetas. Estas asignaciones se incorporarán, en concepto de personales, al

sueldo de cada interesado. El sueldo inicial que disfrutará todo Director de graduada de seis o más grados no será inferior a 6.000 pesetas anuales. Todas estas mejoras serán inmediatamente aplicables y llevadas al presupuesto del Ministerio.

Otras mejoras que omito son también precisas, esperando de cada uno de vosotros las que os sugiera vuestra iniciativa.

Creo que sobran razones para justificar la necesidad de ser atendidos. Es igualmente para no desaprovechar esta oportuna ocasión, ni la gestión consiguiente, sobre todo, en estos instantes en que van a formalizar los presupuestos del Estado, y estando en visperas, según declaraciones recientes, de la promulgación de un nuevo Estatuto del Magisterio.

Los compañeros y las Asociaciones del Magisterio tienen la palabra.—R. L.

Por la verdad y la justicia.—Ninguna promoción de Maestros ha sido víctima de tantos desafueros por parte de las autoridades de enseñanza como los llamados cursillistas de 1931. Después de unos ejercicios rigurosos y agotadores, en los que servimos de cuerpo de experiencia para un procedimiento de selección, se nos ha tenido dos años sin colocar en propiedad por incuria de la Administración.

Cómo fuimos colocados (restricción en el derecho de petición, segregación de plazas, nombramientos forzosos, etcétera), todo el mundo lo recuerda y ha de reconocer que fuimos las primeras víctimas; pues si bien las hembras salieron algún tanto favorecidas por las plazas sustraídas al concurso, no así los varones, como puede comprobarse repasando las listas de vacantes. Así lo reconocieron las mismas autoridades, y en el decreto de 19 de enero se dice: "En justificada compensación, pudiera otorgárseles autorización para acudir a un próximo concurso de traslado voluntario, en el que, "formando un grupo aparte", puedan optar a una nueva adjudicación de destino". Y en la orden ministerial de 23 del mismo mes se establece textualmente: "8.º Como compensación al sacrificio que pueda suponer la aceptación de una vacante con carácter irrenunciable, quedan autorizados los Maestros y Maestras, a que la presente orden hace referencia (cursillistas del 28 últimamente colocados y cursillistas del 31), para acudir al primer concurso de traslado voluntario que se celebre, en el que, para el mejor logro de sus deseos, puedan, "formando un grupo aparte",

SECCION LEGISLATIVA

optar a la nueva adjudicación de Escuelas."

El señor Ministro y Director general han incumplido estas disposiciones; la Prensa ha hecho acerca de ellas un "piadoso silencio", y los interesados, ante estos hechos, hemos callado. ¿Por estar conformes? En modo alguno; más bien presintiendo la inutilidad de nuestras justas y "legales" reclamaciones. El concurso está a punto de terminarse y a él hemos acudido sin ningún derecho (los que teníamos nos los arrebataron), y sin ninguna esperanza.

Ante la consumación de todos estos hechos, no nos queda otro recurso que aceptarlos. Pero...

El señor Villalobos anuncia con insistencia la inmediata colocación de los cursillistas de 1933; está bien, pues tienen derecho a ello, y no les deseamos nuestra suerte; pero véase si hay algún medio (¡ya lo creo que lo hay!), de evitar que, al subsanar una injusticia, se cometa otra mayor, matando de golpe las ilusiones de miles de jóvenes que, de realizarse lo que al parecer se intenta, quedarán para siempre encerrados en la primera aldea que les cupo en suerte. ¿Seremos víctimas de un nuevo atropello, de una nueva injusticia a todas luces innecesaria? Claro que no seremos los únicos, pero sí, seguramente, los más y los principales, ya que este concurso ha dado a los temas un margen relativamente amplio para satisfacer sus deseos. — I. J. Recio.

Aviso importante.—Consultado con el abogado respecto a los servicios prestados en la Escuela que se viene regentando, como antigüedad para efectos del concurso de traslado en tramitación, es su opinión que todos y cada uno de los que se consideren perjudicados con los nombramientos provisionales de la Escuela que hubiera podido corresponderle, hagan, por conducto reglamentario, la reclamación correspondiente ante la Dirección general.

Esta reclamación hay que hacerla antes de la confirmación o nombramiento definitivo. — Francisco MARTOS RODRIGUEZ.

Excedencias.—Recibimos un artículo de don Daniel Rincón, quien asegura que los que piden la excedencia lo hacen por huir de los pueblos y para conseguir ventajas, y que, por eso, a los excedentes se les debe conservar el derecho y la obligación a la Escuela que dejaron, sin permitirles solicitar traslado.

EL CIELO

por DON VICTORIANO F. ASCARZA.

Maestros que se trasladan: posesiones y ceses.—Aunque este tema ya está tratado con amplitud en el "Manual del Maestro" para 1934, a petición de muchos compañeros que hacen uso por primera vez del concurso de traslado, y para recordárselo a todos los que se trasladan, vamos a indicar los trámites del cese y de la toma de posesión.

Del cese.—Una vez que los nombramientos provisionales sean confirmados en la "Gaceta", el Maestro ha de cesar en su Escuela en el plazo reglamentario de un mes.

El acto del cese se verifica ante el Consejo local de donde se traslada, y se consigna en el título administrativo a continuación de la posesión. Ha de ser extendido por el Secretario del Consejo y con el visto bueno del Presidente de aquel organismo.

De esta certificación deben obtenerse tres copias, que se remitirán, una a la Sección administrativa de la provincia y dos al Habilitado, rogándole haga la liquidación de haberes e indicando dónde los debe remitir. También debe comunicar, de oficio, el cese a la Sección administrativa y al Inspector de Primera enseñanza.

Otro trámite que suele olvidarse a muchos Maestros al cesar en su Escuela, es entregar el material al Consejo local, previo un inventario de todo lo que exista, extendido por duplicado y firmado por el Maestro y por el Presidente del Consejo, o por el Delegado del mismo, que se haya hecho cargo de la Escuela.

De la toma de posesión.—Una vez realizados y cumplidos todos los trámites señalados, es llegado el momento de trasladarse a su nuevo destino. Allí encontrará la credencial de su nombramiento en las oficinas del Consejo local, y procederá a la toma de posesión.

La posesión, como el cese, se verifica ante el Consejo local del pueblo de destino, y deberá presentar los siguientes documentos: título administrativo, hoja de servicios certificada por la Sección de donde procede y documento que acredite haber emitido sufragio en las últimas elecciones.

Estos documentos son suficientes para que el Consejo local extienda la toma de posesión, que ha de consignarse en el título administrativo a

continuación del cese en su anterior destino.

Posesionado el Maestro, ha de cumplir los siguientes requisitos: comunicar por oficio haber tomado posesión de su Escuela, con tal fecha, a la Sección administrativa, al Inspector y al Habilitado.

Con el oficio al Habilitado se remitirá dos copias del título administrativo, en el que conste la diligencia de la toma de posesión.

Otra copia del título administrativo ha de enviarse, con el oficio, al Jefe de la Sección, para formar el expediente personal de cada uno.

Tanto las copias del cese como las de la toma de posesión, han de ser reintegradas con timbre de 0,25 pesetas y llevar el visto bueno del Presidente del Consejo local.

El Maestro después de la toma de posesión.—Cumplidas todas las formalidades señaladas, el Maestro deberá atender a dos cosas: primera, a la Escuela, y segunda, a la "casa-habitación".

Deberá pedir la llave de la Escuela al Presidente del Consejo local, y se hará cargo de todos los libros y material existente.

Convendrá que reclame el inventario para comprobar la existencia de todo lo que dejó su antecesor, y, además, para tomarlo como base de un nuevo inventario, que deberá ser también por duplicado, firmado por el nuevo Maestro y por el Consejo local, y del cual conservará cada uno de ellos un ejemplar.

Si el Consejo no presenta el inventario del Maestro anterior, el Maestro formará, a la vista del Presidente o Delegado, el correspondiente de todo lo que exista; hará una copia y conservará uno de los ejemplares firmados, como ya se ha dicho, por el Maestro y el Presidente del Consejo.

Al hacerse cargo de la casa, si ésta no reúne condiciones de habitabilidad, deberá manifestarlo a la autoridad local y dirigir oficio al Presidente del Consejo provincial, exponiendo las razones por las que la rechaza.

Estos son, en síntesis, los trámites a realizar por los Maestros que se trasladan; si quieren examinar el asunto con más amplitud, pueden consultarlo en "Manual del Maestro de 1934".

Año de prácticas de los alumnos del Profesional

Según el artículo 41 del Reglamento interior de Escuelas Normales, los alumnos Maestros, al terminar el tercer curso del Grado Profesional, habrán de ser destinados, con esta denominación y el sueldo de entrada, durante un curso escolar completo, a Escuelas nacionales de la provincia, con derecho a elegir por el orden de su calificación definitiva, etc.

Estamos a las puertas del nuevo curso (en algunas provincias ya ha comenzado), y todavía no ha dado chispas la Dirección general de Primera Enseñanza. Aun no se sabe siquiera las vacantes que se van a adjudicar a estos alumnos-Maestros para sus prácticas.

Pero no es esto lo peor, sino que el retraso parece obedecer a tejes manejes, de peticiones incongruentes y caprichosas, acerca de la manera cómo se ha de atender a la calificación final o de conjunto, que sirve de orden para la colocación de los alumnos-Maestros en el tercer período de prácticas docentes.

Cuando se dictó la orden de 28 de febrero último, por la que de una manera vaga e indeterminada se derogaban, a petición de los alumnos del Grado profesional, cuantos artículos del Reglamento de Escuelas Normales se opusieran al decreto de 29 de septiembre de 1931, ya dijimos, y ahora lo vemos confirmado plenamente, que esta orden había de traer la confusión a las Normales. Y así ha sucedido, quizá más pronto de lo que nosotros esperábamos.

En varias ocasiones hemos pedido a las autoridades de Instrucción pública que se dictara una orden determinando taxativamente qué artículos del Reglamento de 17 de abril de 1933 quedaban derogados en virtud de la orden de 28 de febrero de 1934. ¿Quién se preocupa en el ministerio por estas minucias? Pero después surgen los conflictos y entonces es el rechinar de dientes y el crujir de huesos.

Como era de esperar, las Normales, al calificar a los alumnos del tercer curso del Profesional, unas se atuvieron a lo dispuesto en el decreto de 31 de septiembre, por considerar que el artículo 40 del Reglamento se hallaba derogado por la orden

el 28 de febrero citada, y otros aplicaron el referido artículo 40 del Reglamento. La Dirección dirigió en el mes de junio un telegrama circular a las Normales, ordenando que esa calificación final se hiciera conforme al decreto; pero el telegrama llegó tarde a algunos centros, que ya habían aplicado el Reglamento.

Ahora parece que los alumnos normalistas (algunos alumnos al menos) se consideran perjudicados por la calificación hecha con arreglo al decreto, en la que no se ha tenido en cuenta para nada las calificaciones de los tres cursos, y pretenden (así parece lo han solicitado de la Dirección General de Primera Enseñanza), que dicha calificación se haga conforme al artículo 40 del Reglamento, es decir, sacando la media aritmética de los números de orden obtenidos por los alumnos en los tres cursos de la carrera y en el examen final o de conjunto.

No queremos nosotros, ni nos incumbe, entender si debe aplicarse el decreto o el Reglamento, si éste es más equitativo que aqué, o aquél más que éste; pero sí hemos de decir que lo que no puede tolerarse es que hoy se pida la derogación de todo lo que del Reglamento se oponga al decreto, y mañana, porque éste o el otro artículo derogado nos perjudique en una calificación (a otros, sin embargo, beneficiará, quizá), decir que de lo dicho no hay nada y que hay que volver a poner en vigor tal o cual artículo derogado. Esto no es serio, y no creemos que el Director general de Primera Enseñanza se preste a juegos de chiquillos.

De todos modos, hágase lo que se quiera, que esto no nos interesa, por su minúscula importancia; lo que no puede hacerse es detener la colocación de los alumnos-Maestros, ni un solo día. Creemos llegado el momento de que el Director general o el Ministro determinen clara y expresamente qué artículos del Reglamento se han de entender derogados para lo sucesivo, para que las Normales sepan a qué atenerse y no vayan dando tumbos por culpa ajena. Y nos extrañará después que las gentes combatan el nuevo plan de enseñanza, el cual nadie ha querido defender siquiera.

DALMAU CARLES, PLA. S. A.-EDITORES

GERONA - MADRID

Obras nuevas Anuncio de 1934

Enciclopedia cíclico-pedagógica, grado superior, según plan de D. J. Dalmau Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares, 58 pesetas. Con Historia Sagrada, 60 pesetas docena.

(Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2,50 pesetas.)

Tercer Libro, por Joaquín Pla Cargol. Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas.)

Estampas literarias, por don Alejandro Manzanares, Maestro de Bilbao.—Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas.)

Ejercicios de Contabilidad, por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros. Ejemplar encuadernado, 6 pesetas.

Biblioteca de Pedagogía Moderna.—Volumen III. **Trabajos en cuero y metal**, por doña Teresa Recas, 2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV. **Estudio de las Formas elementales**, por don Víctor Navarro; 2 pesetas.

OBRAS MUY RECIENTES

Elementos de Biología, por don Joaquín Pla Cargol; ejemplar, 9 pesetas.—**La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual**, por don Raimundo Torroja Valls; ejemplar, 4,75 pesetas.—**La Senda** (nueva edición), por don J. Salvador Artiga; ejemplar, 7,50 pesetas.—**Las Escuelas Rurales** (nueva edición), por don Félix Martí Alpera; ejemplar, 6 pesetas.—**La Escuela Activa** (tercera edición), por J. P. C.; 1,75 pesetas ejemplar.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

Colección de láminas de Historia Natural.—4 grandes láminas, conteniendo en total 18 cuadros de animales en su ambiente, 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

Las regiones españolas.—Colección de 4 magníficos frisos 35 por 95 centímetros. La colección en papel, 7,50 pesetas. Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de **Libros y de Material Escolar** a los señores Maestros que nos lo soliciten.

Visiten nuestra **Casa-Exposición en MADRID**, recientemente ampliada.—**Bordadores**, 7, primero.

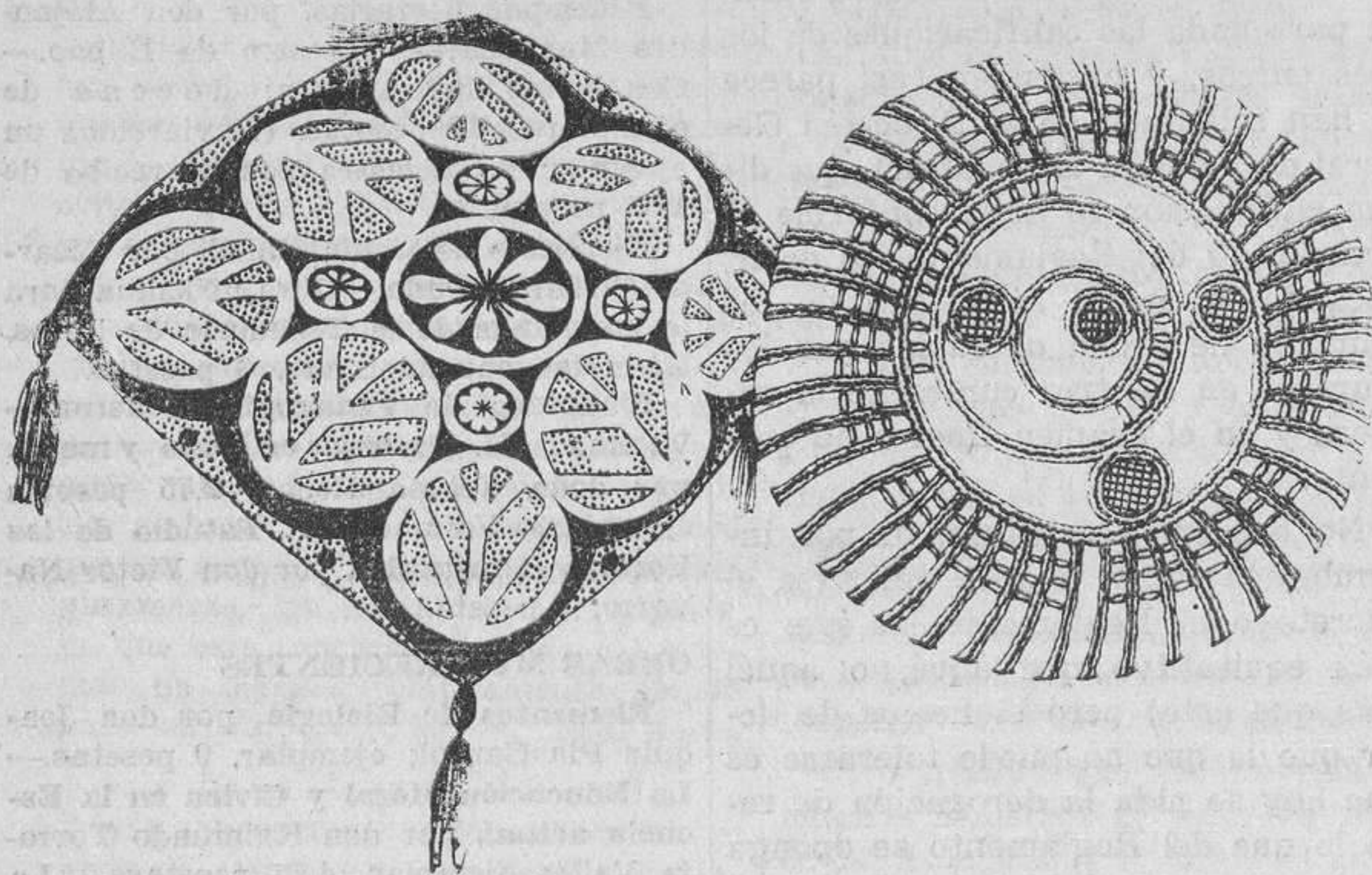
Dirigir toda la correspondencia a **Dalmau Carles, Pla. S. A.**—Apartado, 9.—**GERONA.**

CRONICA DE LA MODA

Almohadones

Estos dos modelos de almohadones tan distintos pueden ser ejecutados, no obstante, por un procedimiento casi igual.

Se hace primeramente un entredós o galón de "chochet" en hilo, seda, lana o "cotón perle" y del color que se desee. Cuando se considera que hay suficiente cantidad de galón, se va formando, sobre la tela elegida para fondo, el dibujo pensado, colocando el galón de manera que se pueda coser y quede caprichosamente colocado. En nuestro



modelo de la derecha forma el galón un gran círculo, del cual arrancan multitud de galones colocados casi paralelamente, unidos entre sí por unas barritas o puntadas que le dan el aspecto de un enrejado muy original.

El centro lo ocupan cuatro redondeles, formados también de galón y colocados graciosamente.

El almohadón de la izquierda está formado por ocho círculos grandes de galón, dentro de los cuales hay unas barritas a modo de ramas, también de galón. En el centro hay un círculo grande y cuatro pequeños, que limitan cada uno una margarita. Todo el almohadón está armado sobre damasco rojo, y los galones está ejecutados en lana o "cotón perlé" de color verde hoja seca. En el borde hay una especie de triángulos que van rellenos de nudo de distintos colores, que le dan un aspecto mate muy agradable, y en el centro de cada uno va un budoque rojo. Se termina esta labor cosiendo una borla en cada esquina.

DE HIGIENE

Cuidado de los enfermos

La habitación que se destine para los enfermos se procurará sea amplia y con comunicación directa al exterior por medio de una ventana o balcón, cuidando que los techos sean altos, que esté estucada, que los suelos sean de ladrillo o mármol y las puertas y ventanas tengan burletes en invierno y persianas en verano; conviene hacer diariamente, por lo menos, una renovación del aire de la habitación, no dejando de consignar

que se llevará a efecto siempre previo dictamen del facultativo.

Si en el dormitorio hay ventana, se abre ésta, teniendo cuidado de cerrar las puertas, y se arroja bien al enfermo. Sin embargo, cuando reinan vientos o la temperatura resulta un poco baja, puede muy bien llevarse a cabo la renovación por otro sistema que llamaremos indirecto, y que se consigue abriendo la ventana o ventanas de la habitación que comunica con la del enfermo, y de ese modo no se le expone a los efectos del aire.

Si la índole del padecimiento del enfermo lo permitiera, lo mejor es trasladarlo a otro lugar, haciendo entonces una ventilación amplia y la limpieza del cuarto al mismo tiempo. Ténganse presentes, respecto a la aireación, aquellas palabras de Grenet, de que el aire puro es la mitad de la salud, y el viciado engendra (y agrava, añadimos nosotros), las enfermedades.

En la habitación debe haber los menos muebles posibles, ya porque im-

sibilitan el paso o bien porque se cargan de polvo y sustancias que ocasionan atmósferas viciadas. La cama, la mesilla de noche, una mesa con piedra de mármol donde se coloquen los frascos de las medicaciones, la botella del agua, el infiernillo del alcohol, el termómetro, etc.; en fin, todo lo necesario para la asistencia del enfermo. Si es necesario la calefacción de la vivienda, el mejor medio es el de tubos calentadores que atraviesan las paredes y que, a merced de un foco de calor separado de la alcoba, sostiene una temperatura uniforme, indicada por un termómetro, y sin que se exponga al enfermo a los efectos de los vapores y humos que se desprenden del lugar de ignición. Téngase presente que la temperatura de la habitación será un detalle que deberá consultarse siempre con el médico. No pudiendo hacer la temperatura por este sistema, se acudiría a las chimeneas de leña, preferibles a las de carbón. Si se recurre a las estufas, colóquese en su parte superior una vasija con agua, para que la evaporación de ésta sostenga cierto grado de humedad en la atmósfera.

La limpieza de la habitación se hará una vez al día, barriendo los suelos, mejor que con escobas, con paños mojados o esponjas que eviten el que se levante polvo. Los muebles, etc., se limpiarán por el mismo procedimiento.

La luz no será excesiva, pues siempre molesta al enfermo, velándose la natural por medio de persianas y cortinas, y la artificial cubriendo los focos eléctricos o las lámparas de petróleo con pantallas oscuras. Hay enfermedades en que se requiere una luz especial, que es el médico el encargado de indicarla, como, por ejemplo, en el sarampión, que deben pintarse o cubrirse cristales y focos de luz, con sustancias o telas encarnadas, por la benéfica influencia que en la evolución de tal exantema, tienen los rayos rojos; y en ciertas enfermedades nerviosas, en las que determinados colores tienen una acción calmante sobre la excitación cerebral.

MOTIVOS DE ORNAMENTACION

Cómo se deben cuidar las flores.

Ya que no cumplimos el principio de no cortar las flores del jardín, estamos obligados a conservarlas, pues prolongamos su vida.

Mas para poder conservarlas, tenemos que meditar sobre los tres principios siguientes: primero, corte; segundo, tiempo que permanecen abiertas, y tercero, duración de las mismas.

Primero. El corte debe hacerse siempre por la mañana, especialmente durante el verano, por conservar la flor la frescura de la noche. Nada más cortarlas se llevan a un sitio fresco y se ponen en agua.

El objeto de colocarlas en un aposento fresco es que no haya mucha evaporación. Para combatir esto se humedecen las flores con un pulverizador y se envuelven con papel de seda humedecido.

Segundo. Otra circunstancia importante es el saber el tiempo que las flores permanecen medio abiertas, nunca abiertas del todo.

Tercero. La duración de la flor depende del calor y de la sequedad del aire especialmente; por esto, se conservan mucho más en primavera y otoño que en verano.

Las flores dobles duran siempre mucho más que las sencillas, por no haber fecundación. Impidiendo ésta, la corola fresca permanece más días.

La marcha que debemos seguir es: Una vez cortadas, se forma el ramo con pocas flores, pues cuanto más flores juntas haya antes se marchitan, y se ponen en agua con carbón vegetal, sal o jabón en un cuarto fresco.

De tiempo en tiempo se humedecen con un pulverizador, envolviéndolas hasta su venta o empleo con papel de seda humedecido.

Cada día se recortan los extremos de los tallos y cada día se cambia el agua del recipiente.

De esta manera, podemos conservar las flores durante mucho tiempo.

COCINA PRACTICA

Sopa de pescado.—Se limpia bien el pescado y se frie en aceite con ruedas de cebolla, zumo de limón verde, sal, pimienta, un diente de ajo, tres o cuatro tomates, una hoja de laurel y orégano tostado. Cuando esté dorado se le agrega agua suficiente y se dejará hervir bastante. Se le da color con azafrán se cuele y se colocan las masas del pescado en una cacerola con el caldo, añadiendo pan frito en cuadraditos.

Tortilla de guisantes.—Hiérvanse los guisantes con ajo, cebolla cortada y sal; cuélense y séquense bien; déseles dos o tres vueltas en la sartén, con manteca; bátanse los huevos y hágase la tortilla, que se debe servir bien caliente.

Tortilla de cebolla.—Córtese la cebolla en rebanadas largas, pero lo más finas posibles; sazónese las de sal, fríanse con aceite, sin cesar de moverlas, y cuando empiecen a tomar color, bátanse los huevos y hágase la tortilla, que se sirve caliente.

Papas fritas a moda da Vaqueira.—Este es otro plato muy frecuente en esta región de Pelayo, pues como abunda mucho la leche y se come más harina de maíz que de trigo, raro es el día que en la mesa del labrador no se presentan las papas de maíz y leche, que muchas veces suprimen la fabada, sobre todo en la estación de las faenas agrícolas, que falta tiempo para cuidar

de la comida de los labradores. Cuando marchan al campo se llevan el pote, que cuelgan en una pared cualquiera, y con su fuego de leña, en media hora hacen las papas, que les sirve de comida, merienda o almuerzo, las más de las veces.

Póngase a cocer leche en una cacerola sazónada de sal. Cuando rompa a hervir échese harina de maíz (mejor torrado) poco a poco con una mano y con la otra muévase ligeramente con una espátula de madera para que no salga agrupada. Cuando haya tomado la consistencia de una bechamel fuerte, sin dejar de cocer, retírese del fuego y sírvase en platos soperos acompañado de un tazón de leche.

Para hacerlas a modo de Vaqueira, al sacarlas de la cacerola se echan en una fuente o placa hasta dejarlas enfriar. Una vez frías se cortan en forma de pequeñas costradas, se pasan por harina y se frien en manteca de vaca en poca cantidad. Es un frito económico, al mismo tiempo agradable.

CONOCIMIENTOS UTILES

El secreto de las cartas.—Para asegurar el secreto cúidese primero de pegar bien los bordes engomados del sobre que contenga la carta en cuestión. Después para escribir la dirección empléese tinta de copiar, y si alguien trata de abrir el sobre, no dejará, al pasar la carta por el baño de vapor, de descomponerse la tinta de la dirección, y el intento de violar la correspondencia quedará así revelado.

Para quitar las manchas de sudor.—Lávense delicadamente con agua que contenga una pequeña cantidad de amoníaco. Enjuáguese después con agua clara y vuélvase a empezar si el resultado no fuese satisfactorio.

Para perfumar la ropa.—Se perfuma muy bien la ropa blanca en el momento de plancharla rociándola con algunas gotas de la esencia preferida. El calor de la plancha aumenta el olor y el perfume y lo hace penetrar más en el tejido.

Conservación de los huevos.—Diversos medios se siguen empleando para conservar los huevos largo tiempo sin que se alteren, entre ellos, el enterrarlos en sal, ceniza, serrín, paja, etc.; pero hasta ahora, el más fácil, y de mejores resultados, consiste en guardarlos dentro de una vasija de agua de cal, no muy espesa, y de manera que los cubra.

Para que corran los cajones de los muebles.— Cuando los cajones de los muebles no corren bien, basta darlos jabón por los lados y por el fondo para que lo hagan con toda suavidad.

Las manchas de estearina.—Se quitan las manchas de estearina empapándolas bien de alcohol con una esponja fina y frotándolas en seguida con cuidado.

A falta de alcohol se pueda emplear

la esencia de trementina, de espárgo, de limón, agua de Colonia o aguardiente fuerte. Igual procedimiento puede seguirse para quitar las manchas de resina, pez y cera.

Pasta para blanquear las manos.—Una buena pasta para blanquear las manos es la siguiente: Cuézanse patatas de las más blancas y harinosas con agua de salvado. Se mondan y desmenuzan hasta formar una pasta con leche.

La miga de pan es también muy buena para formar esta pasta.

Las manchas de tinta.—Para quitar las manchas de tinta de las manos deben éstas frotarse con limón o con sal de acederas.

Restauración de las camas de hierro. Las camas de hierro y las bicicletas se restauran frotándolas con un trapo mojado en un poco de parafina y se pulimentan con un paño seco.

Las manchas de yodo.—Las manchas de yodo desaparecen humedeciendo la parte manchada con una solución de hiposulfito de yodo.

Las manchas en el mármol.— Para quitar del mármol las manchas de hierro, se humedecen éstas con zumo de limón y, pasado un cuarto de hora, se frotan hasta secarlas con un paño suave.

Para blanquear la ropa.—Unas rajadas de limón con su corteza echadas en el agua de lavar la ropa, quitan las manchas rápidamente y blanquean mucho los tejidos.

Para limpiar las cadenas.—Las cadenas se limpian sencillamente con agua fría y jabón. Después se les saca brillo pulimentándolas con papel de seda fino.

Para limpiar los cuchillos.—Los cuchillos muy sucios quedan como nuevos frotándolos con carbón vegetal.

Para evitar que las manos se endurezcan.—Para evitar que las manos se endurezcan y agrieten es bueno frotarlas, después de lavadas, con la siguiente composición: vinagre, 60 gramos; alcohol, 30 gramos; agua de rosas, 30 gramos, y jugo de limón, 40 gramos.

También es conveniente untar las manos con materias grasas, como vaselina o lanolina, después de lavarlas con agua templada y unas gotas de amoníaco.

El agua de Colonia con glicerina da excelentes resultados.

LOTERIA DE NAVIDAD

Por cada 10 paquetes de a dos litros de tinta y cinco bolsitas en colores por 6 pesetas a reembolso recibirá una peseta de lotería.

Pedidos a Tintas UKRANIA, Apartado 276, Málaga.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 14 de septiembre.—Decreto disponiendo que los Maestros ingresados en los oposiciones del año 1928, ocuparán en el Escalafón del Magisterio el orden que les corresponda por el número correlativo que tengan atribuido dentro de su grupo. (13 de septiembre.)

Otros aprobando los proyectos para la construcción de edificios con destino a Escuelas. (13 septiembre.)

Otro nombrando Delegado de Bellas Artes de la provincia de Badajoz a don Adelardo Covarsi. (13 septiembre.)

Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas. (7, 25 y 31 julio; 14, 17, 29 y 30 agosto; 5 y 10 septiembre.)

Otra disponiendo sean colocados en el orden que se expresa los Ayudantes meritorios que se mencionan. (21 agosto.)

Otra nombrando a don Rafael Masanet Faus Arquitecto escolar de la provincia de Las Palmas (Canarias). (12 septiembre.)

Otra disponiendo se abone al Ayuntamiento de Albares de la Ribera (León) la cantidad de 10.000 pesetas como segunda y última mitad del importe que le corresponde por el edificio construido con destino a Escuelas. (11 septiembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Concurso general de traslado. Continuación de los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras que han solicitado Escuelas por varias provincias.

Continuación de los nombramientos definitivos publicados en las «Gacetas» de 11 y 12 del actual.

Adjudicando definitivamente a los señores que se indican la ejecución de las obras con destino a los Grupos escolares que se mencionan. (11 septiembre.)

Día 15 de septiembre.—Orden aprobando el presupuesto de gastos de conservación y sostenimiento del Palacio y Jardines del Generalife, durante el primer trimestre del año actual. (6 septiembre.)

Otra ídem el proyecto parcial, que se indica, de obras de estructura en el Teatro de la Opera, de esta capital. (6 septiembre.)

Otra ídem el presupuesto de gastos de conservación y sostenimiento de la Alhambra, durante el tercer trimestre del año actual. (6 septiembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Confirmando el nombramiento de doña María Amparo García López

para la Escuela de niñas número 1 de Orense. (12 septiembre.)

Disponiendo se publique nuevamente en este periódico oficial, ya rectificada, la lista única definitiva de los cursillistas de la convocatoria de 1933 con derecho a plaza. (12 septiembre.)

Concurso general de traslado.—Continuación de los nombramientos definitivos empezados a publicar en la "Gaceta" del día 11 del mes actual.

Disposición relativa a certificaciones para el cese de los Maestros nacionales que hayan sido nombrados definitivamente para Escuelas por el concurso general de traslado. (13 septiembre.)

Resolviendo la instancia que se indica del Profesor numerario de la Escuela Normal del Magisterio primario de Santiago, don José Crespo Rodríguez. (2 septiembre.)

Concediendo excedencias a los Maestros y Maestras que se mencionan. (12 septiembre.)

Día 16 de septiembre.—Orden disponiendo que doña Daniela Rivilla Pérez sea baja en la escala auxiliar de funcionarios administrativos de este Departamento. (15 septiembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de los nombramientos definitivos empezados a publicar en la "Gaceta" del día 11 del mes actual. Elevando a definitivos los nombramientos adjudicados con carácter provisional en las propuestas que se indican.

Día 17 de septiembre.—Orden nombrando Presidente del Patronato local de Formación Profesional de León a don Fernando Montero de Doiztúa. (13 septiembre.)

Otra ídem a los señores que se mencionan Vocales del Patronato local de Formación Profesional de León. (13 de septiembre.)

Otra admitiendo a don Pedro Ogalla Torres la dimisión del cargo de Vocal del Patronato local de Formación Profesional de Cádiz. (14 de septiembre.)

Otra nombrando Vocal del Patronato local de Formación Profesional de Cádiz a don Francisco Fernández Chazarri. (14 de septiembre.)

Otra concediendo a la Junta Administrativa de Prioro (León) la subvención de 36.000 pesetas por el edificio construido con destino a Escuelas. (17 de agosto.)

Otra ídem el reintegro en el servicio activo a don Isafas Ignacio González Cobos, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio. (13 de septiembre.)

Otra disponiendo asciendan a los sueldos que se mencionan, con los números del Escalafón que se les asignan, los Catedráticos numerarios de las Escue-

las Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona que se indican. (31 de agosto.)

Otra nombrando a don Antonio del Campo Echeverría Profesor auxiliar numerario de ascenso de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca. (31 de agosto.)

Otra disponiendo se libre a justificar la cantidad de 5.000 pesetas con destino a viajes de estudios de Profesores y alumnos de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón. (11 de septiembre.)

Otra ídem se cree con carácter definitivo la plaza de Maestro auxiliar de la Misión Pedagógica del Patronato Nacional de Las Hurdes. (12 de septiembre.)

Otra ídem que los Profesores de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, que se mencionan, pasen a ocupar los lugares del Escalafón que se indican y a percibir los sueldos que se determinan. (25 de agosto.)

Otra ídem se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Alemán, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife. (13 septiembre.)

Otra nombrando a don Rafael Campos de Loma auxiliar numerario de entrada en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante. (13 septiembre.)

Otra rehabilitando la cantidad de pesetas 4.793,51, resto que queda por abonar del proyecto de obras en la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza. (6 septiembre.)

Otra aprobando el proyecto de obras de reforma y ampliación de las clases de Composición decorativa y Dibujo artístico en el edificio que ocupa la Escuela de Artes y Oficios de Valencia. (6 septiembre.)

Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres) solicitando subvención del Estado para construir directamente un Grupo escolar. (31 julio.)

Otra disponiendo se abone la cantidad de 10.000 pesetas a la Junta administrativa de Caboalles de Arriba, Ayuntamiento de Villablino (León), como primera mitad de la subvención que le fué concedida para la construcción de un edificio con destino a Escuelas. (31 julio.)

Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Guadix (Granada) solicitando subvención del Estado para construir directamente un Grupo escolar. (1 septiembre.)

Otra nombrando a don Santiago Nono Codera auxiliar numerario de la Sección de Ciencias del Instituto Nacional «Balmes», de Barcelona. (30 agosto.)

Otra aceptando a don Manuel Rus Martínez la dimisión del cargo de comisario especial del Instituto de Lina-

res y nombrando para sustituirle a don Alfonso Navarro Funes, catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza en Jaén. (8 septiembre.)

Otras resolviendo peticiones de los Maestros don Ezequiel Perona Terrades y don Arturo Lozano solicitando auxilios económicos para realizar con niños de sus Escuelas viajes de carácter educativo. (11 septiembre.)

Otro nombrando a don Luis Paunero Ruiz auxiliar numerario en propiedad del Instituto Nacional de Segunda enseñanza, antiguo de Sevilla, Sección de Ciencias. (30 agosto.)

Otra ídem a don Tomás Ramón Minuesa Prieto auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto Nacional de San Isidro. (30 agosto.)

Otra aprobando las bases para la convocatoria del concurso de proyectos, a fin de construir un edificio de nueva planta en Cartagena, con destino a Instituto Nacional de Segunda enseñanza. (12 septiembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Accediendo a la permuta de sus Escuelas entablada entre las Maestras doña Josefa Mínguez Rodríguez y doña Josefa Purificación Martínez Alvarez. (29 agosto.)

Idem íd. íd. entre los Maestros don Ramón Molina Alcántara y don Antonio Quintana Díaz. (4 septiembre.)

Concediendo excedencias al Maestro y Maestras que se mencionan. (12 y 13 de septiembre.)

7 julio.—O. M. Construcciones escolares

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Hahamud (Burgos) solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, formulado por el arquitecto,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Mahamud (Burgos), por su presupuesto de ejecución material, que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 40.011,66 pesetas. ("Gaceta" 14 septiembre.)

25 julio.—O. M. Construcciones escolares

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuela graduada, con tres Secciones para niños y dos unitarias de niñas,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Santaella (Córdoba) de una Escuela gra-

duada, con tres Secciones, para niños, y de dos Escuelas unitarias para niñas; y

2.º Que se conceda en principio al mencionado Ayuntamiento la subvención de 56.000 pesetas, que se abonará en dos plazos. ("Gaceta" 14 septiembre.)

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Málaga solicitando subvención del Estado para realizar obras de ampliación de dos nuevos grados, para niñas, en el Grupo escolar de Mirallores de El Palo,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto para realizar, por el Ayuntamiento de Málaga, obras de ampliación de dos nuevos grados, para niñas, en el Grupo escolar de Miraflores de El Palo; y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 24.000 pesetas, que se abonará en dos plazos. ("Gaceta" 14 septiembre.)

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), solicitando subvención del Estado para construir directamente un Grupo escolar, con tres Secciones para niños, tres para niñas y una para párvulos,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos) de un Grupo escolar, con tres Secciones para niños, tres para niñas y una para párvulos; y

2.º Que se conceda en principio al mencionado Ayuntamiento la subvención de 84.000 pesetas. ("Gaceta" 14 septiembre.)

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Aguilar de Campóo (Palencia), solicitando subvención del Estado para construir directamente un Grupo escolar, con tres Secciones para niños y tres para niñas,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Aguilar de Campóo (Palencia) de un Grupo escolar, con tres Secciones para niños y tres para niñas; y

2.º Que se conceda en principio al citado Ayuntamiento la subvención de 72.000 pesetas, que se abonará en dos plazos. ("Gaceta" 14 septiembre.)

31 julio.—O. M. Construcciones escolares

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), solicitando subvención del Estado para construir directamente un Grupo escolar con tres Secciones para niños y tres para niñas.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), de un Grupo escolar, con tres Secciones para niños y tres para niñas, y que se le facilite gratuitamente el proyecto; y

2.º Que se conceda, en principio, al citado Ayuntamiento la subvención de 72.000 pesetas. ("Gaceta" 14 septiembre.)

14 agosto.—O. M. Construcciones escolares.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Egea de los Caballeros (Zaragoza), solicitando subvención de 10.000 pesetas por el edificio que ha construido, en el barrio de La Llana, con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta, con vivienda para la Maestra:

Considerando que se han cumplido los requisitos señalados por el decreto de 10 de julio de 1928,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del citado decreto, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Egea de los Caballeros (Zaragoza) la subvención de 10.000 pesetas por el edificio construido con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta, con vivienda para la Maestra, en el barrio de La Llama. ("Gaceta" 14 septiembre.)

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Campdevanol (Gerona), solicitando subvención de 18.000 pesetas por el edificio que ha construido con destino a dos Escuelas unitarias para niños:

Considerando que se han cumplido los requisitos señalados por el decreto de 10 de julio de 1928,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del citado decreto, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Campdevanol (Gerona) la subvención de 18.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas unitarias para niños. ("Gaceta" 14 septiembre.)

17 agosto.—O. M. Construcciones escolares.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), solicitando subvención de 20.000 pesetas por el edificio que ha construido con destino a dos Escuelas unitarias para niñas,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del citado decreto, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Los Villares (Jaén) la subvención de 20.000 pesetas. ("Gaceta" 14 septiembre.)

2 agosto.—O. M. Construcciones escolares.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villanueva del Río (Sevilla), solicitando subvención del

Est. o para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños y tres para niñas, y una Escuela de párvulos, en el poblado de Villanueva de las Minas,

Este Ministerio, ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, para la construcción por el Ayuntamiento de Villanueva del Río (Sevilla) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños y tres para niñas, y una Escuela unitaria para párvulos, en el poblado de Villanueva de las Minas; y

2.º Que se conceda, en principio, al referido Ayuntamiento la subvención de 82.000 pesetas. ("Gaceta" 14 septiembre.)

29 agosto.—Ampliando hasta el 5 de octubre la matrícula en los centros docentes.

Art. 1.º A partir de la publicación de este decreto, las inscripciones de matrícula ordinaria oficial en todos los centros docentes podrá hacerse hasta el día 5 de octubre, y hasta el 20 las de matrícula extraordinaria oficial, con abono de derechos dobles.

Art. 2.º Durante estos cinco primeros días de curso, o de los veinte, en su caso, los Catedráticos y Profesores podrán autorizar la asistencia a las clases de los alumnos que aspiren a la matrícula oficial y así lo soliciten.

Art. 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este decreto. ("Gaceta" 30 agosto.)

30 de agosto.—O. M. Construcciones escolares.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya) solicitando subvención de 20.000 pesetas por el edificio que ha construido en el barrio de Lambarqueta con destino a dos Escuelas unitarias,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del citado decreto, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya) la subvención de 20.000 pesetas por el edificio construido en el barrio de Lambarqueta con destino a dos Escuelas unitaria. ("Gaceta" 14 septiembre.)

3 sep.—O. M. Asociaciones de Maestros.

Este ministerio ha tenido a bien disponer que se otorgue la autorización ministerial solicitada para que sea modificado el Reglamento por que se rige la "Asociación de Maestros propietarios de la ciudad de Las Palmas", quedando sujeta a lo establecido por la base 10 de la ley de 22 de julio de 1918 y capítulo sexto del Reglamento para su eje-

cución, de 7 de septiembre del mismo año. ("Gaceta" 10 septiembre.)

4 septiembre.—O.O. Excedencias

Visto el expediente incoado por doña Amalia Asensio Fandos, Maestra de Puerto de la Selva, provincia de Gerona, número 21.622 del Escalafón, en súplica de que se le conceda la excedencia ilimitada,

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia ilimitada.

Visto el expediente incoado por doña Juana Navarro Esteve, Maestra de Dos Torres, provincia de Córdoba, en súplica de que se le conceda la excedencia por más de un año y menos de dos,

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia solicitada.

Visto el expediente incoado por don Antonio Martí Beneito, Maestro de Campillos Paravientos, provincia de Cuenca, número 2.019 del Escalafón, en súplica de que se le conceda la excedencia por más de un año y menos de dos,

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicho interesado la excedencia solicitada.

Visto el expediente incoado por doña Sara González y González, Maestra excedente de Beigás (Taramundi), provincia de Oviedo, en súplica de que se le conceda la excedencia ilimitada,

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia ilimitada.

Visto el expediente incoado por doña María de Nuria Flauger Cucurella, Maestra excedente de San Rivat de Bas, provincia de Gerona, en súplica de que se le conceda la excedencia ilimitada,

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia ilimitada.

Visto el expediente incoado por doña Julita Cilleruelo González, Maestra de Biert, provincia de Gerona, en súplica de que se le conceda la excedencia solicitada,

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia por más de un año y menos de dos.

Visto el expediente incoado por doña Dorotea Arnés Garzón, Maestra de Artera de Lérida, provincia de Lérida, alta en el Escalafón, en súplica de que se le conceda la excedencia ilimitada,

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia ilimitada.

INTERESANTE

Artículo 23, dice: "Consejo a los Maestros nuevos".

5 septiembre.—O. M. Construcciones escolares.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cuatretonda (Valencia) solicitando subvención del Estado para construir directamente un grupo escolar con tres Secciones para niños y tres para niñas,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Cuatretonda (Valencia) de un grupo escolar con tres Secciones para niños y tres para niñas; y

2.º Que se conceda en principio al mencionado Ayuntamiento la subvención de 72.000 pesetas. ("Gaceta" 14 septiembre.)

10 septiembre.—O. M. Construcciones escolares

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Sinarcas (Valencia) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una para niños y niñas,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto con la modificación propuesta por la Oficina técnica, para la construcción por el Ayuntamiento de Sinarcas (Valencia) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas; y

2.º Que se conceda en principio al mencionado Ayuntamiento la subvención de 72.000 pesetas. ("Gaceta" 14 septiembre.)

12 septiembre.—O.O. Excedencias

Vistos los expedientes incoados por doña Manuela Sesma Ballesteros, Maestra de Coria, provincia de Cáceres, alta en el Escalafón; doña Magdalena Navarro Montero, Maestra excedente de Paredes de Escalona, provincia de Toledo; don Juan Tristán Cebrián, Maestro de Plasenzuela, provincia de Cáceres, alta del Escalafón; doña María Josefina Gasca Lasosa, Maestra de Noguera Navazuela (Aina), provincia de Albacete, alta del Escalafón; don Manuel Frechillas Pastor, Maestro de Ambas (Grado), provincia de Oviedo; don León Cubero y Sánchez-Solana, Maestro de Espinaredo-Piloña, provincia de Oviedo, alta en el Escalafón; doña Josefa Viñuela Bordallo, Maestra de Magán, provincia de Toledo, alta en el Escalafón; don Ramiro Gómez y Gómez, Maestro excedente de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo; don Antonio Alvarez Pastor, Maestro de Batán (Segura de la Sierra), provincia de Jaén, en súplica de que se les conceda

da la excedencia por más de un año y menos de dos,

Este Ministerio ha resuelto conceder a dichos interesados las excedencias solicitadas.

Madrid, 12 de septiembre de 1934.
("Gaceta" 15 septiembre.)

13 septiembre.—DD. Construcciones escolares

Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para construir en Canillas (Madrid), en la calle de Covadonga, un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con cinco Secciones para niños, cinco para niñas y dos para párvulos, por su presupuesto de 352.461,53 pesetas.

La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de Canillas y que, en principio, se eleva a 72.946,20 pesetas, será ingresada en la Caja general de Depósitos a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza.

Se aprueba el proyecto, redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para construir en Canillas (Madrid), en la plaza del Mercado, un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con cinco Secciones para niños, cinco para niñas y dos para párvulos, por su presupuesto de 350.400,41 pesetas.

La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de Canillas, y que, en principio, se eleva a 72.519,63 pesetas, será ingresada en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza.

Se aprueba el proyecto, redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para construir en Las Navas del Marqués (Ávila), un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas con cinco Secciones cada una, para niños y niñas, por un presupuesto de pesetas 213.597,22.

La aportación que en metálico debe verificar el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués por el 20 por 100 del importe de las obras, y que en principio, asciende a pesetas 41.915,10, será ingresada en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza.

Primera enseñanza. ("Gaceta" 14 septiembre.)

13 septiembre.—O. Cese de los nombrados por concurso de traslado

El concurso general de traslado ha sido resuelto, precisamente, durante el período de vacaciones escolares, por cuya circunstancia los Maestros nacionales que han tomado parte en él se encuentran alejados de sus respectivas Escuelas, y los que han logrado alguna de las que solicitaron se ven en la preci-

sión de tener que presentarse en su antigua Escuela, única y exclusivamente para diligenciar su cese, ocasionándose con ello gastos inútiles.

En atención a tales razones,

Esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Los Maestros nacionales que hayan sido nombrados definitivamente, en virtud de concurso general de traslado, para alguna de las Escuelas que solicitaron, podrán interesar, mediante oficio, del Jefe de la Sección administrativa a que pertenece la Escuela en que cesan la expedición de un certificado en el que conste tal cese y motivo que le origina.

2.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza expedirán estas certificaciones, cursándolas, a la mayor brevedad posible, a la Sección administrativa de que dependé la Escuela a la que, en virtud del concurso, va destinado el Maestro peticionario, y ésta extenderá tal diligencia de cese y posesión en los títulos correspondientes. ("Gaceta" 15 de septiembre)

NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS

Concurso de traslado voluntario convocado por orden de fecha 29 de junio último ("Gaceta" del 1.º del siguiente mes de julio.)

Continuación de los nombramientos definitivos empezados a publicar en la "Gaceta" del día 11 del mes actual.

A tenor de lo dispuesto en la orden ministerial de fecha 10 del corriente mes de septiembre, se elevan a definitivos los nombramientos adjudicados con carácter provisional en las propuestas que a continuación se expresan, con las alteraciones que se determinan:

Propuesta provisional publicada en la "Gaceta" del 14 de agosto último.

ORENSE

MAESTROS

Reclamaciones desestimadas:

La de don Juan Somoza Casmartíño, porque el apartado 16 de la convocatoria prohíbe renunciar la Escuela para que ha sido propuesto.

La de don José Camilo Soto Losada, porque para la Escuela reclamada propone la Sección administrativa a peticionarios con mejor derecho.

La de don José Chinchilla Baeza, porque el único caso concreto que cita ha sido rectificado por la Sección administrativa de Madrid al formular nueva propuesta para los Maestros del grupo D.

La petición de don Delfín Corcoba Ares se tendrá en cuenta al formular las propuestas de los que solicitaron Escuelas en varias provincias.

MAESTRAS

Reclamaciones desestimadas:

La de doña Julia Martínez García y

doña Josefa Otero Pombar, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

Propuesta provisional publicada en la "Gaceta" del 17 de agosto último

VIZCAYA

MAESTROS

Reclamaciones que se estiman:

La de don Marcelo Lamiquiz Zugazagoitia, por contar más servicios en su actual Escuela que el propuesto para Echano, serie A, don José Ugarriza Arana. Se anula el nombramiento del señor Ugarriza para la Escuela de Echano, A (Vizcaya), y se nombra definitivamente para la misma al reclamante don Marcelo Lamiquiz y Zugazagoitia. El señor Ugarriza queda sin Escuela, por haber sido adjudicadas las que solicitaba a otros concursantes de mejor derecho.

La de don Daciano Arribas Raedo, porque se le adjudica la Escuela que prefirió en la provincia de Vizcaya con anterioridad a las reclamadas.

MAESTRAS

Reclamaciones que se estiman:

La de doña Ceferina Ipiña Echeverría, por contar más servicios en su actual Escuela y como del primer Escalafón, que la propuesta para la Escuela de párvulos de La Concha (Bilbao), serie C, doña Florentina Lagarrete Echevarría. Se anula el nombramiento provisional de la reclamante para la Escuela de párvulos de Deusto, serie C, y se la nombra definitivamente para la Escuela aludida de párvulos de La Concha (Bilbao), serie C. Y se anula también por la misma causa el nombramiento provisional de doña Florentina Legarrete Echevarría para la repetida Escuela de párvulos de La Concha (Bilbao).

Reclamaciones desestimadas:

La de doña Eulalia Villalón García, porque la Escuela que se le adjudicó porque la Escuela de "Cervantes" que figuraba en el lugar primero de su petición, fué anulada a causa de haber sido provista por concursillo.

La de doña María la Hoz García, por que la Escuela que se le adjudicó fué la que pidió con preferencia, del grupo C, que es al que corresponde la reclamante, y la Escuela que reclama, Vitoricha (Baracaldo), es de la serie A, así como la de Burceña (Baracaldo).

La de doña Generosa Díaz Ortiz, por venir sin el informe de la Sección administrativa de Vizcaya.

La de doña María Gregoria Echeverría Echegaray, por no coincidir con su consorte, don Francisco Torrén Carras.

La de doña Carmen Urtiaga Fernández, porque la Escuela reclamada ha sido adjudicada a concursantes de mejor derecho.

La de doña Bienvenida Martínez Ba-

rrena, porque la Escuela que reclama fué adjudicada a doña Ceferina Ipiña, con 15-9-0 de servicios más que los que cuenta la reclamante.

La petición de doña Margarita Lavina Azpiazu se tendrá en cuenta al deshacer las duplicidades de nombramientos de las que han solicitado Escuelas en varias provincias.

Propuesta provisional publicada en la "Gaceta" del 11 de agosto último.

ZAMORA MAESTROS

Reclamaciones que se estiman:

La de don Miguel Vega García, por no ser culpable del retraso sufrido en la recepción de su instancia, y se le nombra definitivamente para la Escuela de Samir de los Caños (Zamora).

MAESTRAS

Reclamaciones que se estiman:

La de doña Emilia Martínez Suárez, por su mejor derecho, se la nombra definitivamente para la Escuela de Vezdermarban, anulando el nombramiento provisional para dicha Escuela a favor de doña Teresa Ufano Falcón, quien queda sin Escuela alguna.

Propuesta provisional publicada en la "Gaceta" del 14 de agosto último.

GRANADA MAESTROS

Reclamaciones que se estiman:

La de don Generoso Núñez Bragado, de Fontey (Orense), grupo C, con 10-9-2 de servicios, por su mejor derecho se le nombra definitivamente para Pinos-Puente, unitaria 1 (Granada), que la tenía provisionalmente don Manuel Olmedo Martínez, quien pasa a ocupar la unitaria número 2, de la misma localidad, por tener mejor derecho que el propuesto provisionalmente don Bartolomé Merino Castro, quien queda sin nombrar por no figurar con mejor derecho como peticionario de otra Escuela de esta provincia.

Reclamaciones desestimadas:

La de don José López Galindo, porque ya apareció en la "Gaceta" su propuesta provisional para la Escuela reclamada.

La de don Francisco Vilches Burgos, por la misma causa que el anterior.

Y la de don Bartolomé Merino Castro, por ser peticionario de Escuelas de una sola provincia y no deben repercutir en él, por consiguiente, los nombramientos que resulten al deshacer duplicidades de los que solicitaron Escuelas de varias provincias.

MAESTRAS

Reclamaciones que se estiman:

La de doña Estefanía Fernández Ortega, nombrándola definitivamente para Moraleta de Zafayona, porque fué propuesta en primer lugar y por su mejor derecho por la Sección adminis-

trativa de Granada para la Escuela aludida.

Y la de doña Carmen Santos Martínez, por su nombramiento provisional para la Sección de graduada del Hospicio Provincial de Granada, serie A, se publicó en la "Gaceta" de 27 de agosto último.

Reclamaciones desestimadas:

Las de doña Isabel Espinosa Arenas y doña Carmen Ureta Sáiz, porque las Escuelas que reclaman fueron adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

La de doña Agustina L. Cartier, por no venir por conducto y con el informe correspondiente de la Sección administrativa y por oponerse a ello el apartado 16 de la orden de convocatoria de 29 de junio último ("Gaceta" del primero de julio).

La de doña Estefanía Echevarría Mezquiriz, porque según informa la Sección administrativa de Granada, fué cursada su petición de destino a la provincia de Guipúzcoa, pero no a la de Navarra, porque para esta última no se recibió ninguna petición de la interesada en la de Granada.

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1934

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", siete pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", veintidós pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", cuarenta y tres pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Advertimos, una vez más, que siendo el pago de la suscripción adelantado, no se sorprendan nuestros abonados de las reclamaciones y suspensiones de envío que hacemos; somos los primeros en lamentar ambas cosas.

El pago de las suscripciones puede hacerse por Giro Postal, Giro telegráfico, sobre monedero, letra o cheque sobre Madrid, o en las principales librerías escolares.

Para el envío de pequeñas cantidades, que no excedan de una peseta, pueden enviarse sellos de Correos, de 0,05 a 1,00 peseta, sin que admitamos ninguna otra clase de efectos: timbres móviles, pósters, sellos de huérfanos, etc.

Servimos toda clase de libros a reembolso, aumentando en los mismos los gastos de certificado y remisión del Giro correspondiente.

Toda la correspondencia y envíos diríjanse a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5.-Madrid

Y la de doña María del Pilar Villoslada Montero, porque la Escuela que se adjudica a doña Matilde Saball Viezma es la unitaria número 14 y no la unitaria número 9, como aparece en la "Gaceta".

Propuesta provisional publicada en la "Gaceta" del 16 de agosto último.

JAEN

MAESTROS

Reclamaciones desestimadas:

La de don Antonio Hidalgo-Torralba y Torres, porque fué propuesto por la Sección administrativa de Jaén y nombrado provisionalmente para Bedmar, número 5, de la misma provincia.

MAESTRAS

Se subsanan los siguientes errores:

A la número 2.944, doña María B.

Campos Calabria, se le adjudica Santisteban del Puerto, y debe decir Santisteban del Puerto número 8.

En la propuesta de doña Teresa Cruz de los Ríos se debe añadir que es excedente y que la Escuela que se le adjudica es Orcera número 3.

Reclamaciones desestimadas:

La de doña María Blasa Campos Calavia y la de doña Guadalupe Martínez Guerrero, porque sus peticiones se tendrán en cuenta al deshacer duplicidades de las que han solicitado Escuelas en varias provincias.

Se ofrece Maestra para sustitución o cargo análogo en Madrid, capital. Darán razón: doña Dolores Pérez Reina, 5, Madrid.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

IMITADO POR TODOS, NO IGUALADO POR NINGUNO

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el "mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación". Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc. "Empieza en septiembre" y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el "más sencillo" y el "más barato" de todos, pues comprende "cinco Registros", por el precio que cuestan los más baratos "Registros de asistencia", sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A, hasta	70 inscripciones...	4,00 pesetas
— B, —	105	4,50 —
— C, —	140	5,00 —
— D, —	210	6,00 —

Pídase en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
CALLE DE QUEVEDO, 5.—MADRID

La de doña María Carmen Aguilar Ortiz, por no venir por conducto reglamentario, ni informada por la Sección administrativa correspondiente.

Propuesta provisional publicada en la "Gaceta" del 11 de agosto último.

SEGOVIA

MAESTROS

No existen reclamaciones contra los propuestos en la "Gaceta" expresada como solicitantes de Escuelas de una sola provincia.

MAESTRAS

Reclamaciones que se estiman:

La de doña María Circuncisión Marcos Yuste, por su mejor derecho para la Escuela reclamada y cuya rectificación fué publicada a su debido tiempo en la "Gaceta de Madrid".

Reclamaciones desestimadas:

Las de doña María Fernández Martínez y doña María del Carmen Molina Chicharro, porque las Escuelas que reclaman fueron adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

Propuesta provisional publicada en la "Gaceta" del 11 de agosto último.

SALAMANCA

MAESTROS

Reclamaciones que se estiman:

La de don Narciso Rodríguez Martín, por contar igual antigüedad en su Escuela que el propuesto para la Escuela reclamada y mejor número en la lista de cursillistas. Por ello se nombra a don Narciso Rodríguez Martín para la Escuela de Maillo, en vez de la de Agallas, y se anula el nombramiento de don Nino Rodríguez García para la de Maillo.

La de don Severo Tardaguila Chamorro, de Cabrerizos (Salamanca), número 3.407, con 22-4-10 de servicios, por ser el primero que sigue en propuesta al Maestro nombrado provisionalmente y fallecido, se le nombra definitivamente para la Sección graduada de "San Antonio", de Salamanca, C.

La de don Eulogio Martín Fraile, número 1.180 H, por tener mejor número en la lista que el propuesto para la Escuela reclamada, se le nombra definitivamente para Saldeana, quedando sin Escuela don Ramón García Bautista.

La de don José Miguel Sánchez Grande, por tener mejor número que el nombrado para Añover de Tormes, don Joaquín Sánchez Méndez, quien queda sin Escuela. El nombrado definitivamente para la Escuela referida, don José Miguel Sánchez, tiene asignado el número 1.432 H.

La de don Anselmo Holgado Gil, nombrado provisionalmente para Escorial de la Sierra, número 2, y se le nombra definitivamente para Abusejo,

por haberla solicitado con preferencia y contar más servicios que el nombrado para la misma, don José Martín, quien queda sin Escuela por haber sido adjudicadas las que solicitaba a otros de mejor derecho; y para Escorial de la Sierra, número 2, se nombra definitivamente a don Luis Sánchez Gómez, número 1.349 E, con 2-1-0.

Reclamaciones desestimadas:

La de don Pedro Muñoz Rodríguez, porque la propuesta a que alude se refiere sólo a los Maestros que solicitaron Escuelas de una sola provincia.

Y la de don José Salustiano García Morales, porque Añover de Tormes se adjudica a don José Miguel Sánchez Grandé, número 1.432 H, y con mejor número en la lista que el nombrado provisionalmente y que el reclamante.

MAESTRAS

Reclamaciones que se estiman:

Las de doña Asunción Pardo Martín y doña Manuela Vacas Criado, y de resulta de estas estimaciones por su mejor derecho, se nombra definitivamente a doña Anunciación Pardo Martínez, para la Florida de Liévana; a doña Manuela Vacas Criado, para Cerradilla del Llano; a doña Aurora Carrasco Sánchez, para Valero, y a doña Manuela Rodilla Moreno no le corresponde ninguna Escuela.

Reclamaciones desestimadas:

La de doña María de los Remedios Sánchez Martín, porque la edad con que doña Rita Sánchez Rodríguez apareció en el Escalafón y contra cuyo nombramiento reclama, es errónea.

La de doña María del Rosario Vicente Herrero y doña Manuela Rodilla Moreno, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

Propuesta provisional publicada en la «Gaceta» del 14 de agosto último

ZARAGOZA MAESTROS

Reclamaciones desestimadas:

Las de don Mariano Milián Florenciano y don Vicente Comas Roc, porque en la «Gaceta» del 18 de julio último ya se advertía en qué condiciones se anunciaban a concurso de traslado las vacantes de la provincia de Zaragoza, por estar sujetas algunas de ellas a los concursillos, turnos de consortes y de excedentes forzosos, y en la de 14 de agosto próximo pasado se hacía constar cuáles eran las eliminadas por los motivos expresados.

La de don Benedict Galán Álvarez, por haber sido adjudicada al concursante don Cecilio Arribas la Escuela reclamada con más servicio que el reclamante.

Y la de don Daniel Vizmanos y don Modesto Burillo, Secretario y Presidente, respectivamente, de la Asocia-

ción de Maestros nacionales del partido de la Almunia de doña Godina, por venir fuera del conducto y sin el informe reglamentario de la Sección administrativa de Zaragoza.

MAESTRAS

Reclamaciones que se estiman:

La de doña Antonia Gamero Torrente, porque la Escuela que se le adjudicó en la propuesta provisional no es la que había solicitado la interesada.

Y la de doña Consuelo Pardos Traid grupo B, número 1.135, por su mejor derecho, y se la nombra definitivamente para una Sección graduada de niñas de Calatayud, serie A, y se anula el nombramiento provisional que para dicha Escuela se había hecho a favor de doña Teodora Patrocinio Montalbán, a quien no se la propone para otro nuevo destino por haber sido adjudicadas las demás Escuelas que solicitaba a otras concursantes con mejor derecho.

Los Maestros y Maestras que, figurando en las propuestas provisionales que quedan señaladas, no han sufrido alteración alguna, quedan confirmados en sus nuevos destinos. («Gaceta» 15 septiembre.)

Concurso general de traslado voluntario convocado por orden de fecha 29 de junio último («Gaceta» del 1.º del siguiente mes de julio).

Continuación de los nombramientos definitivos empezados a publicar en la «Gaceta» del día 11 del presente mes de septiembre:

A tenor de lo dispuesto en la orden ministerial de fecha 10 del corriente mes de septiembre, se elevan a definitivos los nombramientos adjudicados con carácter provisional en las propuestas que a continuación se expresan, con las alteraciones que se determinan:

Propuesta provisional publicada en la «Gaceta» del 14 de agosto último.

OVIEDO

MAESTROS

Se subsanan los siguientes errores:

Don Teodosio Borrego Esteban, debe decir número 30 C, grupo D, con 3-9-1, como procedente del segundo Escalafón y perteneciente a la primera lista supletoria de 1928.

Reclamaciones que se estiman:

La de don Darío Díaz Madruga, por contar más servicios en su actual Escuela que don Telesforo García Marbán, y se nombra al señor Díaz para Ablaña, que la solicitó con preferencia, y al señor García para Vegadotos, ambas Escuelas de la provincia de Oviedo.

Reclamaciones desestimadas:

Se tendrá en cuenta la petición del señor González Fernández al deshacer las duplicidades de nombramientos y resolverlas, por no obrar instancia del

mismo en esta Dirección general expresando si solicitaba plaza de una sola provincia o de varias.

Las de don Francisco Bullón Ramírez, número 921 A y con 3-7-21; la de don José Parrondo Gayo, número 857 A, con 3-7-22; la de don José Manuel Álvarez Crudas, número 820 A, con 3-7-12, y la de don Gregorio Recuero Millana, número 152 C, con 3-4-23, reclamando contra la propuesta provisional de don Teodosio Borrego Esteban, para la Escuela unitaria de Oviedo, Campos de los Reyes, quien resulta que tiene el número 30 C, como procedente del segundo Escalafón, y cuenta 3-9-1 de servicios en su actual Escuela y en calidad de Maestro del primer Escalafón. Se desestiman por contar todos ellos menos servicios en su actual Escuela y como pertenecientes al primer Escalafón, que el propuesto señor Borrego.

La de don Clemente de Andrés Cobos, porque, con arreglo al apartado 4.º de la orden de 13 de julio último («Gaceta» del 15), el propuesto tiene más servicios en el segundo Escalafón que el reclamante.

Y la de don Emilio Gutiérrez Fontaneda, porque el apartado 16 de la convocatoria prohíbe renunciar la Escuela obtenida.

MAESTRAS

Reclamaciones que se estiman:

La de doña Filomena Menéndez Fano, por su mejor derecho, y se la nombra para la Escuela de Perdones-Gozón (Oviedo) y se anula el nombramiento provisional que para dicha Escuela se hizo a favor de doña Rosario Llana Menés, a quien se la nombra definitivamente para Obona-Tineo (Oviedo).

Reclamaciones desestimadas:

La de doña Felicitación Cuenllas García y doña Angela Martínez Sánchez, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

Y la de doña María de las Mercedes Álvarez Saiz, porque se tendrá en cuenta al deshacer duplicidades de las que han solicitado Escuelas de varias provincias.

Propuesta provisional publicada en la «Gaceta» del 12 de agosto último.

SANTANDER

MAESTROS

Reclamaciones que se estiman:

La de don Félix Barbolla y González, por su mejor derecho se le nombra definitivamente para Viérnoles (Santander), A, con 3-0-19, quedando sin Escuela el propuesto provisionalmente para la citada de Viérnoles, don Saturhino Gutiérrez Díez.

Reclamaciones desestimadas:

La de don Agustín López Mínguez, en cuanto a la Escuela reclamada de Re-

quejo, porque fué propuesto por la Sección administrativa de Santander para Matamorosa, A, de la misma provincia, con 2-4-1 y número 1.128 E, y como es peticionario de Escuelas de varias provincias, se resolverá al elevar a definitivos los nombramientos de los que concursaron en varias de estas últimas.

MAESTRAS

Reclamaciones que se estiman:

La de doña Victoria Fernández Alonso contra la propuesta de doña Cipriana Pereda Herrera, para la Escuela de Bárcena de Pie de Concha, por tener

CATÓN Y CUADERNOS



y el segundo libro de lectura



de J. Sancho Castro

Table with 3 columns: PRECIOS DE VENTA, Para maestros a razón de, Al público por ejemplar. Rows include Cuadernos Letras y Dibujos (sin cubiertas and con), Catón Letras y Dibujos, and Libro de lectura Lecturas y Dibujos.

Solicite de **LIBRERIA FERRANDIS**, Plaza de Mirasol, 3, Valencia, el envío especial de muestra remitiendo 1,80 en sellos de Correos y recibirá usted en paquete certificado: el catón, letras y dibujos, los cuadernos de este mismo título y el libro "Lecturas y Dibujos".

Nueva publicación del mismo autor:



Colección de cuadernos, cuyo objeto es facilitar la labor de los señores Maestros, proporcionando a los niños una serie de ejercicios graduados que mantengan su actividad escolar.

En preparación los de Gramática, distribuidos en tres grados. A fines de septiembre estará a la venta el primer cuaderno de cada grado.

Precio de cada cuaderno: 20 céntimos. Para Maestros, a razón de 17,50 pesetas ciento.

9-3-27 de servicios y la señora Pereda Herrera 2-3-23.

De resultas de esta estimación se nombra a doña Victoria Fernández para Bárcena de Pie de Concha, y a doña Cipriana Pereda, para la de Silló, quedando sin Escuela doña Sebastiana Acha de Molledo, cursillista número 2.296.

La de doña María Luisa Edilla del Río, y se la nombra para la Escuela de Elechas, por contar 5-0-5 de servicios y la propuesta doña Aniana Fernández Collantes sólo 1-0-0, anulándose el nombramiento provisional de doña Aniana Fernández Collantes para Elechas y nombrándola definitivamente para la graduada de Selaya.

La de doña María Angeles Ibáñez González, consorte de don Eustasio Gil González, y se le adjudica la Escuela de Vargas, por contar 4-3-6, mayor número de años de servicios que los que cuenta la propuesta doña María Mercedes Ruiz Ochoa, de Cabárceno (Santander), con 0-8-0.

La interesada coincide con su consorte.

Y la de doña Polonia Velasco Lisbona, con 0-8-0 de servicios y número 14.068 del Escalafón, porque tiene iguales servicios y mejor número que la propuesta doña Gloria Sanz Martínez, número 15.223, para la Escuela de Cicero, Bárcena de Cicero.

Se anula el nombramiento provisional de doña Gloria Sanz para la Escuela aludida y se nombra definitivamente para la misma a la reclamante señora Velasco Lisbona.

Reclamaciones desestimadas:

Las de doña Carmen Montes Riera, doña Teresa García Peña, doña María Díaz Menéndez y doña María Gutiérrez Galante, por haber sido adjudicadas las Escuelas objeto de su reclamación a peticionarias con mejor derecho.

Propuesta provisional publicada en la "Gaceta" del 14 de agosto último y rectificación en la del día 16 del mismo mes.

CIUDAD REAL MAESTROS

Reclamaciones desestimadas:

La de don Paulino del Saz y Medina, por no haber coincido en Alcázar de San Juan con su esposa doña María Cruz Gonzalo, ya que las Escuelas de dicha localidad destinadas a Maestras se han adjudicado a otras peticionarias de mejor derecho.

La de don Justo Díaz Muñoz, porque fué excluído del concurso por la Sección Administrativa a causa de no solicitar Escuelas de su grupo ni haber hecho constar en su petición que no las solicitaba para pasar luego a los restantes.

La de don José A. Gómez Pérez, porque al hacer la rectificación correspon-

diente en la "Gaceta" de 16 de agosto último, se adjudicó la Escuela reclamada a don Vicente Manuel Pérez Pérez, peticionario de mejor derecho.

Y la de don Vicente Peñalosa Vázquez, en lo referente a Escuelas de censo superior a 500 habitantes, porque contando 0-8-0 de servicios en el primer Escalafón, como el propuesto para Manzanares, don Julián Encinar Hernández, éste está comprendido en el grupo G de la orden de 13 de enero de 1934 ("Gaceta" del 21) y el reclamante en el grupo I de la misma orden, por lo que figura en el primer Escalafón con número peor al del propuesto.

MAESTRAS

No existen reclamaciones. Propuesta provisional publicada en la "Gaceta" del 15 de agosto último.

CUENCA MAESTROS

Reclamaciones desestimadas:

La de don José González Telmo Benita, porque en la lista definitiva de cursillistas de 1931 figura con el número 1.788, y en tal concepto obtuvo la plaza que ahora desempeña de Sotillo (Segovia), sin haber reclamado en momento oportuno contra la lista aludida para ser incluido en ella en concepto de Maestro excedente del segundo Escalafón, y porque las Escuelas que solicitó de la provincia de Cuenca, todas de censo superior a 500 habitantes, han sido adjudicadas a peticionarios de mejor derecho, el último de los cuales figura con el número 1.436 en la lista definitiva de cursillistas de 1931.

Queda estimada la petición del señor González Telmo en cuanto a considerarlo como peticionario de este concurso, pero desestimada en lo que afecta a las Escuelas reclamadas, por la causa expresada.

MAESTRAS

No existen reclamaciones.

Los Maestros y Maestras que, figurando en las propuestas provisionales que quedan señaladas, no han sufrido alteración alguna, quedan confirmados en sus nuevos destinos. ("Gaceta" 16 septiembre.)

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

VALENCIA

De conformidad con lo dispuesto por la instrucción quinta de la orden del 10 de mayo de 1934 ("Gaceta" del 11) se resuelve el concurso especial de consortes de esta provincia anunciado en la "Gaceta" del 25 de agosto de 1934 de la siguiente forma:

Se confirman los siguientes nombra-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

mientos provisionales por no haberse presentado reclamación contra los mismos:

Don Juan Magal Benzo, de Paterna (Valencia), a Benimamet (Valencia).

Don Francisco Ripoll Boix, de Onil (Alicante) y doña María Teresa Valls Bellod, a Grao de Gandia número 2.

Don Rafael Pérez Beneyto, de Requena (Valencia), y doña Mercedes Bellés Sales, de Alfara del Patriarca (Valencia), a Carrera del Río (Valencia).

Don Eduardo Gavilá Piera, de Anahuir y doña María Asunción Vázquez, de Jalance, a Borbotó (Valencia).

Don Francisco Navarro González, de Torrénte y doña Concepción Melis Gregori, de Alhoraya, a Benifaraig (Valencia).

Don Juan B. Brocal Belenguer, de Casas Ibáñez (Albacete), y doña María del Carmen Remoli Ballesteros, de Alcalá de Júcar a El Palmar (Valencia).

Don Esteban Nadal Mayendía, de Candaedos y doña Tomasa Baquedano Briz, de Zarza de Tajo (Cuenca), a Fortaleny.

Don Ismael Gil Canet, de Lobios (Lugo) y doña Dolores López Losada, de Villavieja (Orense), a Real de Montroy.

Don Vicente Martínez Andréu, de Bétera (Valencia), a Torrente número 3.

Don Ismael María Pérez Sánchez, de Llosa de Ranes número 2, a Manuel número 1.

Don Manuel Argente Martínez, de Salmoral (Salamanca) y doña Victoria Martí Vicente, de Cipérez (Salamanca), a Alfarrasí.

Don Marcial González Milla, de Ossa de Montiel (Albacete) y doña Paulina Suárez Suárez de Playa, de Santiago de Alarejo (Tenerife), a Rafelcofer.

Don Severiano Bermúdez Fuentes, de San Millán (Orense), a Ayelo de Malferit.

Todos los demás que aparecen en la "Gaceta" del 25 de agosto y no se hace mención de ellos en esta relación, se elevan al Ministerio porque ha habido reclamación contra los mismos. ("Gaceta" 15 septiembre.)

12 septiembre.—O. Lista única, rectificadas, de los cursillistas de 1933.

Las numerosas reclamaciones recibidas en este Ministerio suscritas por cursillistas de la convocatoria de 1933 que figuran en las listas publicadas en "Gacetas de Madrid" de fechas 26 de junio y 3, 7, 8, 27 y 28 de julio último, para Maestras, y en las de 27 de junio y 6, 26 y 27 de julio para Maestros fundamentadas, en su mayoría, ya en el número más bajo con que figuraban en las primeras listas de los Rectorados, modi-

ficadas "a posteriori", ya en errores materiales de "Gaceta", fecha de nacimiento, cambio de puntuación y grupos numéricos, ya subsanados por los Rectorados respectivos, así como también la exclusión de algunos cursillistas que, no reuniendo las debidas condiciones, fueron indebidamente incluidos en las mencionadas listas únicas, todo lo cual ha ocasionado la consiguiente alteración en la colocación numérica de los cursillistas, son motivos por los cuales esta Dirección general ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Que se publique nuevamente, ya rectificada, la lista única definitiva de los cursillistas de la convocatoria de 1933 con derecho a plaza.

Segundo. Que se desestimen las reclamaciones que, una vez examinadas, carezcan del derecho que se invoca en las mismas, así como de las que impliquen modificaciones de procedimiento en la confección de la repetida lista única general, quedando acoplados en ella los reclamantes con el número que les corresponde.

Tercero. Que a la presente lista se le dé el carácter de definitiva, ya que, de existir algún error material, podría ser fácilmente subsanado sin necesidad de nueva publicación, y de contener algún otro que diera lugar a justificado cambio de su numeración, produciría sus efectos en momento oportuno.

Lista general de clasificación definitiva a que hace referencia la orden que antecede

PRIMERA RELACION MAESTRAS

(Números del 1 al 1.000, inclusive.)

Número de orden, 1. Número del Tribunal, 1. Nombres y apellidos: doña Marta Cejudo Hervás. Tribunal, Madrid. Fecha de nacimiento, 13-2-1899. 200 puntos.

2-1.—Doña María del Carmen Gallardo Sevillano (hija de Maestra); Toledo; 27-8-1905; 200.

3-1.—Doña Victoria Gullón Mayor (hija de Maestro); Madrid; 13-3-1912; 200 puntos.

4-1.—Doña Pilar Ribalta Anadón; Barcelona; 9-7-1909; 199.

5-1.—Doña Guillerma Romera Sastre; Almería; 11-11-1909; 199.

6-1.—Doña Amparo Sánchez Ortiz (hija de Maestro); Córdoba; 24-9-1914; 199 puntos.

7-1.—Doña Elena Capel Lacasa (cursillista 1931); Almería; 12-5-1912; puntos 198,500.

INTERESANTE

Ver página 23, donde dice: "Consejo a los Maestros nuevos."

8-1.—Doña Marina López López; Cáceres; 18-6-1902; 197,600.

9-1.—Doña María del Pilar Arroyo González; Madrid; 2-2-1898; 197,500.

10-1.—Doña Pilar de la Torre Rodríguez; Madrid; 27-12-1913; 197.

11-1.—Doña María Llenas Tremols; Barcelona; 15-6-1912; 196.

12-1.—Doña Gerarda Romero Ramos; Burgos; 11-7-1913; 196.

13-1.—Doña Anselma Hernández Sei-Seiquer; Soria; 12-6-1911; 194,500.

14-1.—Doña Remedios Bardina Soronellas; Barcelona; 6-9-1907; 193.

15-1.—Doña Raquel Moura Rivas; Orense; 24-4-1913; 193.

16-1.—Doña Luciana Visitación Martínez y Martínez; Albacete; 26-10-1908; 192,900 puntos.

17-1.—Doña Juliana María del Pilar García Subero (no consume plaza); Zaragoza; 20-3-1910; 192,650.

18-1.—Doña María del Pilar Liñán Larrucea; Madrid; 11-6-1905; 192.

19-1.—Doña María de los Dolores Molina y Luna; Ciudad Real; 13-2-1913; 192 puntos.

20-1.—Doña Dolores Sánchez Bolea; Murcia; 20-2-1909; 191,200.

21-1.—Doña María del Pilar Abós Ripollés; Zaragoza; 11-8-1910; 190.

22-1.—Doña Juana Moreno Sosa; Madrid; 30-3-1895; 189,500.

23-1.—Doña Marina Castiñeira Quintas (no consume plaza); Pontevedra; 29-11-1912; 189,200.

24-1.—Doña María Dolores Ortas Salvador (cursillista de 1931); Granada; 20-3-1908; 189.

25-1.—Doña María de la Esperanza Reig Salvá; Valencia; 14-9-1906; 188.

26-1.—Doña María del Carmen Labajos Jiménez; Cádiz; 28-7-1895; 187.

27-1.—Doña Concepción Forcades Forcades; Baleares; 8-11-1910; 186,500.

28-1.—Doña María Josefa Pérez Espejo (no consume plaza); Oviedo; 24-5-1894; 186,500.

29-1.—Doña Joaquina Calahorra Alvarez; Ciudad Real; 7-2-1913; 185,750.

30-1.—Doña Luisa Santa María Sáez; Badajoz; 2-1-1901; 185.

31-1.—Doña Esperanza Rodríguez de las Cuevas; León; 12-12-1910; 185.

32-1.—Doña Elisa Rodríguez Estévez; Madrid; 24-10-1905; 184,500.

33-1.—Doña Adelaida Oliver Ruiz; Sevilla; 6-7-1907; 184.

34-1.—Doña Clemencia Rodríguez Pérez; Las Palmas; 8-3-1914; 183,750.

35-1.—Doña Salud Varo González; Sevilla; 6-10-1913; 182.

36-1.—Doña Jorja Alonso Maza; Guadalajara; 13-1-1896; 181.

37-1.—Doña Consuelo Moreno Tortajada; Valencia; 23-3-1913; 181.

38-1.—Doña Carmen García González; Granada; 8-7-1909; 180,750.

39-1.—Doña Ana Cruces Campos; Barcelona; 24-6-1910; 180,500.

- 40-1.—Doña Carmen Aguilar Ruiz; Sevilla; 2-10-1901; 180.
- 41-1.—Doña María de la Purificación Dúo Landeta; Vizcaya; 31-3-1914; 180.
- 42-1.—Doña María Nieves Alonso; Navarra; 7-2-1911; 179,640.
- 43-1.—Doña Teresa Cantó Escolano; Albacete; 5-12-1912; 178,980.
- 44-1.—Doña Ricarda María Donazar Satóstegui; Burgos; 9-2-1908; 178,500.
- 45-1.—Doña Isabel Alonso Cano (no consume plaza); Córdoba; 30-6-1914; 178,100.
- 46-1.—Doña María Concepción Rodríguez Matías; Huesca; 18-2-1911; 176,750.
- 47-1.—Doña María del Rosario Gascó Pascual; Valencia; 1-8-1909; 176.
- 48-1.—Doña Rita Vallespi Torrent; Barcelona; 5-1-1911; 176.
- 49-1.—Doña Simona Rambla Piquer; Zaragoza; 28-10-1911; 174,750.
- 50-1.—Doña Rosalía Calderón García; Palencia; 24-1-1909; 174,590.
- 51-1.—Doña María R. Jaureguizar Isasi; Santiago; 30-9-1913; 174,500.
- 52-1.—Doña Juliana Esparza Ugalde; Navarra; 19-2-1908; 173,080.
- 53-1.—Doña María T. Llovet Serra; Lérida; 18-9-1909; 171,500.
- 54-1.—Doña Pilar Berlanga Berges; Huesca; 12-10-1912; 171,500.
- 55-1.—Doña Presentación Hernández Martín; Granada; 17-4-1913; 170.
- 56-1.—Doña Pilar Rodríguez Domínguez; Pontevedra; 22-11-1912; 169,200.
- 57-1.—Doña Encarnación María Lili Galdames; Bilbao; 25-4-1904; 169.
- 58-1.—Doña Carmen Peña Gil; Pontevedra; 24-4-1895; 168.
- 59-1.—Doña Inés Moreno Bejarano; Cáceres; 17-12-1902; 166,900.
- 60-1.—Doña Josefa Ramos Sánchez; Toledo; 11-7-1911; 166,250.
- 61-1.—Doña Laura Alcaraz Ortega; Murcia; 4-2-1903; 166.
- 62-1.—Doña María del Pilar Jurado Sánchez; León; 16-4-1905; 166,500.
- 63-1.—Doña María Camino Oscoz Urriaza; Navarra; 31-4-1910; 165,300.
- 64-1.—Doña Eladia Costilla Sánchez (hija de Maestro); Oviedo; 18-2-1906; 164,400 puntos.
- 65-1.—Doña Felisa Peña San Román; Valladolid; 16-11-1904; 164.
- 66-1.—Doña Emilia Valeiras Gayoso; Orense; 6-10-1911; 162,500.
- 67-1.—Doña Josefa Sol Forest; Tarragona; 16-10-1912; 162.
- 68-1.—Doña Francisca Sanz Torres; Santa Cruz de Tenerife; 20-3-1910; puntos 161,310.
- 69-1.—Doña Matilde Jiménez Moratilla; Castellón; 22-12-1902; 160,600.
- 70-1.—Doña María Luisa Fondevila Mosquera; Pontevedra; 23-11-1913; puntos 160.
- 71-1.—Doña María Freire Lago; La Coruña; 1-7-1902; 159,800.

- 72-1.—Doña Dolores del Rio Baladia; Santiago; 17-8-1899; 159.
- 73-1.—Doña María Cruz Benito Arranz (no consume plaza); Valladolid; 14-9-1912; 159.
- 74-1.—Doña Juliana Isasa Gamba; Guipúzcoa; 10-6-1913; 158,550.
- 75-1.—Doña Josefa Ferrándiz Casares (no consume plaza); Alicante; 17-10-1909; 158.
- 76-1.—Doña Isabel Luaces Gómez; Lugo; 7-2-1913; 157,900.
- 77-1.—Doña Ignacia Jiménez López; Murcia; 8-4-1900; 157,500.
- 78-1.—Doña Victoria Pastor Abascal; Santander; 27-2-1913; 157,300.
- 79-1.—Doña María del Pilar Corberá Valera; Valencia; 12-12-1914; 156.
- 80-1.—Doña María del Pilar Montero del Amo; Jaén; 17-6-1909; 153,450.
- 81-1.—Doña Tomasa Borge Torrellas; León; 18-9-1902; 153.
- 82-1.—Doña Dolores Fernández Bellido; Jaén; 18-4-1911; 152,690.
- 83-1.—Doña Teresa Rodríguez Campoamor; Salamanca; 29-11-1907; 151,170.
- 84-1.—Doña Asunción Nicoláu Sennet (hija de Maestro); Alicante; 23-3-1910; 150,200 puntos.
- 85-1.—Doña Carmen Guerra de la Mota; Teruel; 6-2-1913; 150,200.
- 86-1.—Doña María del Carmen García Salinero; Segovia; 7-6-1913; 150,010.
- 87-1.—Doña Dolores Leira Luances; Coruña; 24-5-1914; 149,750.
- 88-1.—Doña Libertal Serra Bartrina; Gerona; 2-1-1913; 149,740.
- 89-1.—Doña Eloísa Galisteo Guallart; Tarragona; 1-12-1904; 148,500.
- 90-1.—Doña Iluminada Marcos Pérez; Salamanca; 19-6-1913; 148,060.

PERMUTAS

Maestra sexta categoría, próxima y con excelentes medios de comunicación a Valladolid, permutaría con otra de esta capital o Madrid. Detalles: Manuel Martín, en Aragoneses (Segovia).

Cursillista del 31. Bonito pueblo mil quinientos habitantes, próximo a Madrid, ferrocarril, "auto" diario, permutaría Maestra Madrid. Ventajosísimas condiciones. Dirigirse: Jesús del Valle, 3, Madrid. Jesús Rodríguez.

Maestro, 4.000 pesetas, en Vejer de la Frontera (Cádiz), Escuela número 4, con otro en provincias castellanas.

RESIDENCIA

internacional de señoritas. Mayor, 71 (moderno). MADRID. Económica, confortable. Terraza-jardín, baño. Teléfono 13588.

- 91-1.—Doña Jesusa Fernández Monjarín; Oviedo; 18-2-1910; 146,300.
- 92-1.—Doña Francisca Cabezas Cerrato; Badajoz; 12-8-1914; 146,200.
- 93-1.—Doña María Consuelo Celia Carid Vázquez; Orense; 5-5-1913; 145.
- 94-1.—Doña María López Cabanillas; Lugo; 6-2-1904; 144,720.
- 95-1.—Doña Concepción Fernández Cabal (hija de Maestro); León; 21-5-1911; 144,300 puntos.
- 96-1.—Doña María Manuela López Sánchez; Avila; 17-6-1909; 144,250.
- 97-1.—Doña Josefa Gómez Cacho (hija de Maestro); Avila; 31-12-1914; puntos 144,200.
- 98-1.—Doña Salvadora Conti Cortés; Cádiz; 9-12-1906; 144.
- 99-1.—Doña J. Edelmira Cacheda Otero (no consume plaza); Santiago; 14-6-1912; 144.
- 100-1.—Doña Mercedes Taboada Novoa; Coruña; 27-3-1913; 144.
- 101-1.—Doña Esperanza Sánchez Soria; Cuenca; 1-8-1914; 140,650.
- 102-1.—Doña Francisca Pons Florit; Baleares; 29-11-1912; 138,400.
- 103-1.—Doña María Antonia Calvo Briz; Santander; 14-1-1903; 136,500.
- 104-1.—Doña María Luisa Adán Gutiérrez; Logroño; 4-3-1909; 136,250.
- 105-1.—Doña Victoria Barrabino González; Málaga; 20-8-1913; 135,400.
- 106-1.—Doña Dolores Jiménez Orta; Huelva; 20-6-1914; 132,850.
- 107-1.—Doña María de los Remedios Lobillo Ortega (no consume plaza); Melilla; 29-9-1899; 129,750.
- 108-1.—Doña Mercedes Solé Segarra; Lérida; 19-7-1909; 128,500.
- 109-1.—Doña Encarnación Crespo Castaño; Salamanca; 2-11-1908; 125,300.
- 110-1.—Doña Angustias García Usón; Cuenca; 30-9-1909; 116,050.
- 111-1.—Doña María del Carmen Villariz Quílez; Teruel; 27-2-1913; 114,720.
- 112-1.—Doña Aurora Patrocinio Pérez Fernández; Zamora; 11-10-1913; 112.
- 113-1.—Doña Francisca Sánchez Duarte; Málaga; 12-6-1912; 109.
- 114-1.—Doña Victoria Lerena Larrea; Logroño; 17-10-1913; 108,500.
- 115-1.—Doña Justa López y López (cursillista de 1931); Oviedo; 14-5-1908; 103,500.
- 116-1.—Doña Aurora Munguira Bazán; Alava; 20-1-1913; 101,650.
- 117-1.—Doña Encarnación de Colomina Mato; Zamora; 2-1-1910; 97.
- 118-2.—Doña María del Carmen García del Diestro y Nardiz; Madrid; 7-7-1908; 199.
- 119-2.—Doña Matilde Viciiana Coromina; Almería; 23-6-1909; 198,500.
- 102-2.—Doña Mercedes Ribalta Ana; Barcelona; 18-10-1912; 197.
- 121-2.—Doña Amelia Sánchez Rodri-

- guez (hija de Maestro); Madrid; 27-3-1910; 196,750.
- 122-2.—Doña Marina Fenoy Guerreri; Almería; 17-2-1912; 196.
- 123-2.—Doña Amparo de Gracia García (no consume plaza); Soria; 21-9-1912; 194.
- 124-2.—Doña Vicenta Janáriz Valencia; Barcelona; 1-1-1912; 193.
- 125-2.—Doña María del Pilar Castillo Ruiz; Barcelona; 20-6-1908; 192,500.
- 126-2.—Doña María Viñé Macellán; Burgos; 11-7-1913; 191.
- 127-2.—Doña Ana Risueño Sánchez; Albacete; 21-10-1912; 190,200.
- 128-2.—Doña María de la Ascensión Sánchez de Vera; Ciudad Real; 21-9-1912; 190,050.
- 129-2.—Doña Irene de Castro Martín; Madrid; 6-4-1908; 190.
- 130-2.—Doña Juana Ramos Fanjul (cursillista de 1931); Granada; 2-8-1905; 187 puntos.
- 131-2.—Doña Daria Hernández Rodríguez; Madrid; 19-12-1912; 186.
- 132-2.—Doña María del C. Navarro Díaz (no consume plaza); Madrid; 22-4-1913; 184.
- 133-2.—Doña María Catalina Lázaro Broncano; Cáceres; 4-4-1914; 184.
- 134-2.—Doña Marina Lombera del Rivero; Sevilla; 19-6-1907; 183.
- 135-2.—Doña Marina Gómez Oliveros; Toledo; 26-4-1911; 183.
- 136-2.—Doña Concepción Priego Acosta (no consume plaza); Córdoba; 16-6-1913; 183.
- 137-2.—Doña Ana María Saborido Gómez; Sevilla; 13-11-1909; 180,750.
- 138-2.—Doña Josefa Tafalla Blanch; Valencia; 11-11-1912; 180.
- 139-2.—Doña Candelaria Mayayo Aznárez; Zaragoza; 15-3-1911; 179.
- 140-2.—Doña Julia Cameáns Castro; Pontevedra; 6-5-1913; 178,700.
- 141-2.—Doña Isabel Domínguez Valencia; Sevilla; 8-3-1906; 178.
- 142-2.—Doña Ernestina Antón González (no consume plaza); Burgos; 8-8-1911; 177,500.
- 143-2.—Doña Joaquina Borea Iribarren; Navarra; 22-12-1908; 176,180.
- 144-2.—Doña María Teresa Remón Martínez de Baroja; Guadalajara; 20-12-1901; 176.
- 145-2.—Doña Eloísa Gómez Hernández; Ciudad Real; 15-12-1912; 175,750.
- 146-2.—Doña María del Carmen Padilla García; Orense; 15-3-1898; 174.
- 174-2.—Doña Francisca Bustos Jiménez; Granada; 18-11-1913; 173,500.
- 148-2.—Doña Juana María Llitas Massanet; Baleares; 12-11-1909; 172,250.
- 149-2.—Doña Trinidad Archi Plaza; Madrid; 11-10-1912; 172,250.
- 150-2.—Doña Cándida Sánchez de la Fuente; Oviedo; 21-3-1911; 172.
- 151-2.—Doña María Cruz Arcañ Lacomá; Zaragoza; 3-5-1914; 172.
- 152-2.—Doña Francisca Romera Sastre; Madrid; 24-12-1910; 170,750.
- 153-2.—Doña Isabel Faro Sáinz; Barcelona; 9-2-1909; 170,500.
- 154-2.—Doña Josefa F. Sosa Suárez; Las Palmas; 6-12-1913; 170.
- 155-2.—Doña Carmen López Peláez; Badajoz; 19-7-1908; 169.
- 156-2.—Doña Dolores Rey Vázquez; Pontevedra; 9-8-1914; 169.
- 157-2.—Doña Jesusa Erro Iñarrea; Navarra; 6-7-1913; 168,010.
- 158-2.—Doña Juana Valls Alberti; Barcelona; 8-1-1913; 167.
- 159-2.—Doña Ana Valero Alvarez; Cádiz; 17-12-1913; 167.
- 160-2.—Doña Concepción Rodríguez Quijada; Toledo; 3-2-1909; 165,250.
- 161-2.—Doña María Rosario Echarri Olano; Murcia; 4-10-1910; 165.
- 162-2.—Doña Isabel López Masota; Valencia; 25-4-1913; 164,500.
- 163-2.—Doña Dolores López Cortés; Cáceres; 1-8-1907; 164,400.
- 164-2.—Doña María del Socorro Coronada Blanco Ferrer; Córdoba; 21-5-1906; 163,600 puntos.
- 165-2.—Doña María Teresa Iglesias Hernández; Valladolid; 30-5-1897; puntos 163,400.
- 166-2.—Doña Juana Sáez Bervis; León; 24-4-1910; 163,250.
- 167-2.—Doña Asunción Pascual Ferrández; Murcia; 14-7-1907; 163,200.
- 168-2.—Doña María Rosa López Fondevila; Pontevedra; 8-4-1913; 163.
- 169-2.—Doña Paulina Paternáin Equiza; Navarra; 31-12-1912; 162,800.
- 170-2.—Doña Concepción Santiago García (no consume plaza); Orense; 3-2-1905; 162,300.
- 171-2.—Doña Mercedes Pitarque Sorro; Zaragoza; 28-1-1906; 162,300.
- 172-2.—Doña Joaquina Estrada Buira (no consume plaza); Huesca; 30-11-1909; 162.
- 173-2.—Doña Dolores Palop Fillol; Valencia; 7-11-1913; 162.
- 174-2.—Doña María Milagros Macías de Valle; León; 7-11-1906; 161,250.
- 175-2.—Doña Adela Laliga Jiménez; Albacete; 27-4-1911; 160,500.
- 176-2.—Doña Sofía Polo Jiménez; Palencia; 4-4-1904; 160,115.
- 177-2.—Doña Teresa González Calatayud (cursillista de 1931); Castellón; 26-2-1907; 159,550.
- 178-2.—Doña Anselma Bravo Robledano; Oviedo; 18-8-1907; 158,700.
- 179-2.—Doña Purificación del Río Pérez; Bilbao; 2-2-1908; 158.
- 180-2.—Doña Josefina Martínez Viqueira; Santiago; 13-3-1912; 157,250.
- 181-2.—Doña Asunción Sender Garcés (no consume plaza); Huesca; 3-10-1910; 156 puntos.
- 182-2.—Doña María Luz Guadilla López; Valladolid; 19-10-1911; 155.
- 183-2.—Doña María de la C. Solé Ballobí; Tarragona; 31-3-1913; 155.
- 184-2.—Doña Magdalena Silva Hernández; Guipúzcoa; 2-11-1912; 154,300.
- 185-2.—Doña María del Carmen de la Puerta Forquera (no consume plaza); Jaén; 22-10-1909; 153,380.
- 186-2.—Doña Manuela Fernández López; La Coruña; 30-1-1910; 153,300.
- 187-2.—Doña María del Carmen Álvarez González; León; 18-1-1911; 153.
- 188-2.—Doña Pilar Millán de Val; Santander; 5-4-1903; 152,750.
- 189-2.—Doña María de la Concepción Alcocer Senent; Valencia; 18-5-1910; 151,500 puntos.
- 190-2.—Doña María Jesús Barrón Egusquiza; Vizcaya; 17-11-1909; 150.
- 191-2.—Doña Carmen Guaita Sánchez; Murcia; 8-12-1909; 150.
- 192-2.—Doña Agustina Vinuesa Zamarriego; Segovia; 28-9-1912; 149,100.
- 193-2.—Doña María Quiroga Salgueiro; Lugo; 1-11-1913; 148,300.
- 194-2.—Doña Teresa Sánchez Hernández (hija de Maestro); Salamanca; 29-5-1904; 147,830.
- 195-2.—Doña Carmen Raggio Tenedor; Alicante; 4-8-1914; 147,600.
- 196-2.—Doña Magdalena Larios de Medrano Iborra; Alicante; 13-7-1912; 147 puntos.
- 197-2.—Doña Ascensión Moratalla Ruiz (hija de Maestro); Granada; 24-10-1911; 146.
- 198-2.—Doña Montserrat Amigo Mitjavila; Lérida; 23-1-1912; 146.
- 199-2.—Doña Josefa Fernández Mucientes; Pontevedra; 29-9-1893; puntos, 145,100.
- 200-2.—Doña Carmen Sisto Sisto; Santiago; 20-7-1896; 144.
- 201-2.—Doña Inés Fernández y López de Aguirre (no consume plaza); Cádiz; 16-11-1897; 143.
- 202-2.—Doña Carmen Ruano Vázquez; La Coruña; 26-6-1912; 143.
- 203-2.—Doña Caridad Castedo Díaz; Lugo; 18-11-1900; 142,550.
- 204-2.—Doña María Clavelina Míguez Barreiro; Avila; 23-10-1909; puntos, 142,220.
- 205-2.—Doña Arabia Ruiz Expósito; Santa Cruz de Tenerife; 24-10-1909; 142,220 puntos.
- 206-2.—Doña Juana Gavito Carriedo; Oviedo; 22-1-1912; 141,300.
- 207-2.—Doña Consuelo Castelao Bernárdez; Orense; 30-11-1904; 141.
- 208-2.—Doña Manuela Hernández Castro; La Coruña; 19-1-1910; 140,750.
- 209-2.—Doña Julia Martín Montejo; Salamanca; 22-5-1914; 140,250.
- 210-2.—Doña Joaquina Martinell Rigau; Gerona; 15-9-1908; 139,940.
- 211-2.—Doña Virtudes Torralba Belmonte; Cuenca; 26-4-1912; 137,170.
- 212-2.—Doña Carmen Alguero Meliá; Tarragona; 18-10-1902; 137.
- 213-2.—Doña Aurora Bueno González; Jaén; 21-2-1906; 136,680.

- 214-2.—Doña María Rosa Edo Lázarro; Teruel; 4-12-1914; 136,600.
- 215-2.—Doña Guadalupe Gil Santos (no consume plaza); Santander; 14-12-1904; 136,100.
- 216-2.—Doña Demetria de la Cruz Toribio (cursillista de 1931); Avila; 22-12-1908; 135,500.
- 217-2.—Doña Josefa Fernández Gachón (hija de Maestro); León; 3-12-1904; 135,450.
- 218-2.—Doña Avelina Corchero Sánchez; Badajoz; 12-8-1908; 133,400.
- 219-2.—Doña Mercedes Pérez Rodríguez; Baleares; 5-4-1913; 131,350.
- 220-2.—Doña Petra Rincón Jiménez; Huelva; 31-1-1902; 130,100.
- 221-2.—Doña Angela Fernández Ruiz Navarro; Logroño; 27-7-1911; 128,750.
- 222-2.—Doña Ana Garrido Gómez; Málaga; 2-1-1913; 128,400.
- 223-2.—Doña Mercedes Toha Escolá; Lérida; 26-2-1903; 127.
- 224-2.—Doña Amparo Castro Paradelo (no consume plaza); Santiago; 30-8-1912; 127.
- 225-2.—Doña María del Consuelo Fonseca Muñoz; Salamanca; 11-1-1910; 122,900.
- 226-2.—Doña Otilia Moreno Gaona (no consume plaza); Melilla; 23-10-1896; 113,010.
- 227-2.—Doña Gregoria Mur Sarasa; Teruel; 9-5-1911; 108,520.
- 228-2.—Doña María López Ruiz; Málaga; 27-11-1913; 104,250.
- 229-2.—Doña Josefa Muñoz Alvarez (hija de Maestro); Oviedo; 29-5-1914; 103,000.
- 230-2.—Doña María Amparo Quintana Quintana; Logroño; 14-5-1911; 100,750.
- 231-2.—Doña Petra Marijuán Zamora; Alava; 6-6-1905; 99,330.
- 232-2.—Doña María Luisa Nieto Funca; Zamora; 12-11-1904; 96,000.
- 233-2.—Doña Elena Conde Meneses; Zamora; 22-5-1912; 94.
- 234-2.—Doña María Lara Moreno; Cuenca; 18-1-1897; 93,750.
- 235-3.—Doña María Marín García; Almería; 2-3-1911; 198.
- 236-3.—Doña Buenaventura Moya Prats; Barcelona; 20-9-1905; 196.
- 237-3.—Doña Josefa Andrés Díaz; Almería; 27-7-1911; 195,500.
- 238-3.—Doña Paulina Gamir Prieto; Madrid; 8-10-1911; 194.
- 239-3.—Doña Antonia Sánchez Ruiz Medrano; Madrid; 31-12-1903; 193,500.
- 240-3.—Doña Felicitas Plaza González; Soria; 9-2-1908; 193,500.
- 241-3.—Doña Irene del Val Núñez; Burgos; 18-9-1901; 190.
- 242-3.—Doña Felisa Clemente Avila; Madrid; 30-3-1908; 187,500.
- 243-3.—Doña Concepción Sánchez de Vera; Ciudad Real; 22-11-1913; 187.
- 244-3.—Doña Mercedes Lebrero Lizarraga; Barcelona; 17-3-1914; 184,500.
- 245-3.—Doña Isabel Corbacho Herretero (hija de Maestra); Cáceres; 1-2-1912; 182,400.
- 246-3.—Doña María del Carmen Jordán Leiva; Sevilla; 24-5-1906; 182.
- 247-3.—Doña María del Rocío Muñoz Carrión; Córdoba; 29-12-1909; 181.
- 248-3.—Doña Carmen Tamayo Rubio; Granada; 22-7-1902; 177.
- 249-3.—Doña Concepción Garrido Valero (no consume plaza); Sevilla; 7-4-1908; 177.
- 250-3.—Doña Presentación Moreno González (no consume plaza); Madrid; 22-11-1909; 177.
- 251-3.—Doña María Concepción Araujo Ulloa; Pontevedra; 6-10-1908; puntos 176,600.
- 252-3.—Doña Florencia Azcárate Aizcorbe; Navarra; 13-2-1913; 175,400.
- 253-3.—Doña Elena Alfonso Cubilla; Guadalajara; 20-5-1908; 175.
- 254-3.—Doña Josefina Abadía Guerrero; Barcelona; 17-1-1913; 174.
- 255-3.—Doña María de los Dolores López Benito; Toledo; 15-10-1914; 174.
- 256-3.—Doña María Magdalena de la Cruz Ramírez; Granada; 30-7-1906; 173.
- 257-3.—Doña Dolores García Guinea; Burgos; 21-7-1907; 172,750.
- 258-3.—Doña María Erencia Alvarado; Baleares; 15-1-1912; 172.
- 259-3.—Doña Purificación Pliego Pérez; Sevilla; 19-3-1912; 171,750.
- 260-3.—Doña Pilar Calahorra Alvarez; Ciudad Real; 11-12-1914; 171.
- 261-3.—Doña Edelmira Tomás Estellés; Valencia; 23-6-1910; 170.
- 262-3.—Doña María de la Aurora Matilla Laquidain; Zaragoza; 22-5-1896; 168 puntos.
- 263-3.—Doña María del Carmen García González; Barcelona; 28-8-1912; 168 puntos.
- 264-3.—Doña Antonia Torres Sevilla; Albacete; 12-11-1913; 167,900.
- 265-3.—Doña Victorina Pérez del Río y Díaz Valdeparés; Oviedo; 10-5-1898; 167,500 puntos.
- 266-3.—Doña Elvira Beramendi Salazar; Madrid; 20-11-1914; 165,750.
- 267-3.—Doña María del Carmen Abréu Ramón; Las Palmas; 28-7-1903; 165.
- 268-3.—Doña Agueda Brun Arqué; Zaragoza; 7-2-1914; 164,750.

HOGAR DE UNIVERSITARIAS CATOLICAS

MENDIZABAL, 15, hotel. Teléfono 44803.

Muy próximo a la Universidad Central y no lejos de la Facultad de Farmacia. A cinco minutos de la Moncloa (camino de la Ciudad Universitaria).

Dirigido por Profesoras tituladas.

Régimen y trato familiar.

PIDAN REGLAMENTOS A LA DIRECTORA

Ortografía y Análisis Gramatical Bullón

Obra premiada con Diploma de honor en la Exposición Iberoamericana de Sevilla. Quinta tirada. 6 pesetas ejemplar. Pedidos a esta Administración.

ALGO NUEVO, DIFERENTE Y MEJOR

LIBROS MODERNOS DE PEDAGOGIA ACTIVA

Que el libro, antes de abrirlo, llame a los sentidos. Que los dibujos, profusamente distribuidos en las páginas del libro, sean ventana por la cual cada página se asome al alma del niño.

He aquí la condición fundamental de la

COLECCION ESCOLAR SALVATELLA

Edit. SALVATELLA, Santo Domingo, 5. — BARCELONA.

PUBLICADOS:

El Primer Libro Escolar.—Primera parte, por Antonio Nat. Precio: 1 peseta.

El Primer Libro Escolar.—Segunda parte, por Antonio Nat. Precio: 1 peseta.

Simiente Menuda.—Libro de primeras lecturas, por Aniceto Villar. Precio: 1,65 pesetas.

Ingenuidades.—Nuevo manuscrito para niños del primer grado, por Antonio Fernández. Precio: 1,50 pesetas.

La Historia del Mundo contada a los niños.—Libro de lecturas históricas, por Federico Torres. Precio: 1,65 pesetas.

El Libro del Trabajo.—Lecturas estimulantes destinadas a los grados superiores de la enseñanza primaria, por Adolfo Maílló. Precio: 2,25 pesetas.

EN PRENSA:

Cordialidades.—Antología lírica infantil.

Estímulos.—Libro de lectura reflexiva y de trabajo escolar.

- 269-3.—Doña María del Pilar Rodríguez Pellico; Madrid; 1-10-1910; 164,500.
- 270-3.—Doña Carmen Martín Gómez (cursillista de 1931); Toledo; 5-9-1910; 164 puntos.
- 271-3.—Doña María de la Concepción Guzmán Lopátegui; Madrid; 5-12-1913; 164 puntos.
- 272-3.—Doña Asunción Rodríguez González (no consume plaza); Pontevedra; 16-8-1910; 162,200.
- 273-3.—Doña Gumersinda V. Noriega Ferrer; Cáceres; 16-12-1902; 162,50.
- 274-3.—Doña Teresa Vizán Duque; Valladolid; 25-6-1914; 161,850.
- 275-3.—Doña María del Carmen Santos González; León; 12-7-1909; 161,750.
- 276-3.—Doña Concepción Puche Soriano; Murcia; 28-8-1912; 160,800.
- 277-3.—Doña Aurora Tafalla Pascual; Zaragoza; 2-11-1900; 160,350.
- 278-3.—Doña María Asunción Grifol Cutanda; Valencia; 25-9-1914; 160,300.
- 279-3.—Doña Enriqueta Sambeat Aner; Huesca; 2-8-1910; 159,500.
- 280-3.—Doña Emilia Medina Orts; Valencia; 31-10-1909; 158.
- 281-3.—Doña Mercedes Zuasti Gallardo; Cádiz; 11-7-1913; 157,500.
- 282-3.—Doña María Pilar García-Falces García; Navarra; 10-10-1904; puntos 157,050.
- 283-3.—Doña Magdalena Pina Arboleya; Bilbao; 7-4-1913; 157.
- 284-3.—Doña Encarnación García García; Murcia; 8-10-1914; 157.
- 285-3.—Doña María del Rocío Paradelá Núñez; Orense; 23-1-1904; 156,500.
- 286-3.—Doña Luz Poza Juncal; Pontevedra; 14-4-1900; 156.
- 287-3.—Doña Concepción Ochando González; León; 18-4-1911; 156.
- 288-3.—Doña Gregoria Sendino Bustos; Palencia; 29-11-1914; 155,277.
- 289-3.—Doña Juana Pardo García de Villanosa; Badajoz; 8-2-1905; 155,250.
- 290-3.—Doña Gloria Higuera Monje; Albacete; 21-12-1898; 155,140.
- 291-3.—Doña María Valls Bigas; Barcelona; 13-1-1909; 155.
- 292-3.—Doña Manuela Álvarez Pueyo; Oviedo; 18-12-1905; 154,300.
- 293-3.—Doña Francisca Mariñelarena Armendáriz; Navarra; 3-4-1910; 153,300.
- 294-3.—Doña María del Pilar Estévez Diéguez (no consume plaza); Coruña; 31-3-1907; 152,800.
- 295-3.—Doña Virginia Boliches Gay; Castellón; 20-7-1905; 152,600.
- 296-3.—Doña Elisa Reigada Pérez; Orense; 19-10-1912; 151,700.
- 297-3.—Doña Ana Francisca Blanco Ferrer; Córdoba; 18-5-1908; 151,500.
- 298-3.—Doña María del Pilar Puzó Espín; Huesca; 23-8-1904; 151,370.
- 299-3.—Doña Amelia Silva Sánchez; Santander; 20-10-1914; 151.
- 300-3.—Doña Trinidad Banacloche Peñarocha; Valencia; 7-6-1884; 150,500.
- 301-3.—Doña Julia Arranz Arranz; In; 10-11-1912; 150.
- 302-3.—Doña María de las Nieves Lehezortu y González de Serralde; Guipúzcoa; 7-1-1914; 143,450.
- 303-3.—Doña Josefa Mestres Ferrer; Tarragona; 25-10-1901; 147.
- 304-3.—Doña Regina Saavedra Sánchez (no consume plaza); Lugo; 13-11-1913; 146,900.
- 305-3.—Doña Helia Vallano Sánchez (hija de Maestro); Alicante; 21-3-1912; 146,800 puntos.
- 306-3.—Doña María del Rosario Merino Oya (no consume plaza); Jaén; 13-11-1900; 146,105.
- 307-3.—Doña María Luz Sánchez García; Salamanca; 8-9-1910; 145,970.
- 308-3.—Doña Josefa Izu Muñoz; Alicante; 22-8-1905; 145,750.
- 309-3.—Doña Isabel Martín Ripoll; Murcia; 23-2-1907; 145.
- 310-3.—Doña María de los Angeles Casas San Cristóbal; Valladolid; 25-10-1912; 145.
- 311-3.—Doña Teodora Díez Arévalo; Segovia; 1-4-1911; 144,020.
- 312-3.—Doña María de la Luz Jaime Pérez (no consume plaza); Granada; 25-11-1904; 144.
- 313-3.—Doña María Teresa Rocamonde Carriñ (no consume plaza); Santiago; 4-10-1910; 142,800.
- 314-3.—Doña Eladia Mariño Mirazo (no consume plaza); Santiago; 6-5-1907; 141,500.
- 315-3.—Doña Pilar Roca Pita (no consume plaza); Coruña; 2-12-1914; 141.
- 316-3.—Doña María Cruz Gurtubay Sáez; Vizcaya; 18-7-1914; 140,800.
- 317-3.—Doña Paz Blanco Darriba; Lugo; 4-11-1911; 140,300.
- 318-3.—Doña Dolores Llaquet Sementer; Lérida; 1-11-1913; 140,250.
- 319-3.—Doña Teresa García Martínez (no consume plaza); Pontevedra; 4-5-1911; 139,700.
- 320-3.—Doña María Emma Fe Fernández Vázquez; Orense; 23-2-1907; 138.
- 321-3.—Doña María Teodosia Martínez González; Avila; 2-4-1901; 137,800.
- 322-3.—Doña María Eulalia Guerra Pérez; Santa Cruz de Tenerife; 22-1-1901; 137,470.
- 323-3.—Doña Teresa Batlle Mestre; Tarragona; 20-1-1904; 137.
- 324-3.—Doña Angela García Fernández (no consume plaza); Coruña; 23-6-1907; 137.
- 325-3.—Doña María Rovira Gibert; Gerona; 20-9-1910; 136,300.
- 326-3.—Doña Trinidad Olivera García; Salamanca; 8-10-1913; 135,130.
- 327-3.—Doña Engracia Díez Rodríguez (cursillista de 1931); León; 16-4-1910; 134,550.
- 328-3.—Doña Paulina Hernández Pérez; Avila; 31-12-1908; 133,700.
- 329-3.—Doña Felisa Caviedes Torre; Santander; 8-3-1911; 133,600.
- 330-3.—Doña Lucía Pradas de la Cruz; Cuenca; 31-5-1912; 133,350.
- 331-3.—Doña Elena Fe Olivares; Jaén; 28-9-1913; 131,450.
- 332-3.—Doña Alejandra Santaner Marí; Baleares; 26-2-1910; 130,350.
- 333-3.—Doña Antonia Domínguez Cajal (no consume plaza); Cádiz; 13-6-1899; 130.
- 334-3.—Doña María Visitación Fernández Remis; Oviedo; 25-9-1909; 129,800.
- 335-3.—Doña Pabla Espada Omedas; Teruel; 2-3-1912; 128,800.
- 336-3.—Doña Manuela Rubio Lucas; Logroño; 12-8-1908; 126,870.
- 337-3.—Doña Consuelo Balas López; Badajoz; 22-6-1912; 126,200.
- 338-3.—Doña Casilda Mir Gené; Lérida; 22-5-1914; 124,800.
- 339-3.—Doña María Arcañ Acebal; Málaga; 20-1-1908; 121,350.
- 340-3.—Doña Encarnación Mojarro Ponce; Huelva; 17-12-1912; 120,600.
- 341-3.—Doña María del Carmen Corchero Sánchez; Salamanca; 11-10-1910; 118,100 puntos.
- 342-3.—Doña María del Socorro Castela Caeiro; Santiago; 4-5-1910; 110.
- 343-3.—Doña Elvira Díez Rojo (no consume plaza); Melilla; 9-7-1895; puntos 106,810.
- 344-3.—Doña María del Carmen Sarmiento Barrera; Málaga; 9-4-1911; puntos 101,750.
- 345-3.—Doña Emilia Miyares Fernández; Oviedo; 4-11-1913; 101.
- 346-3.—Doña Blanca Rico Martínez; Logroño; 11-6-1902; 98,200.
- 347-3.—Doña María Concepción López García; Zamora; 22-12-1913; 94.
- 348-3.—Doña Angustias Alcázar López; Cuenca; 16-3-1912; 93,400.
- 349-3.—Doña Florentina Fidalgo Domínguez; Zamora; 4-1-1896; 93.
- 350-3.—Doña Pilar Valdecantos López; Alava; 12-10-1901; 91,630.
- 351-3.—Doña Teresa Navarro Martínez (no consume plaza); Teruel; 2-9-1908; 87,600.
- 352-4.—Doña Amalia Peñaranda Molina; Barcelona; 25-7-1903; 195.
- 353-4.—Doña Emilia Rojas Franco (cursillista de 1931); Almería; 28-10-1910; 195.
- 354-4.—Doña María Concepción Cano Casanova; Almería; 29-1-1907; 194.
- 355-4.—Doña María del Pilar Guerra Alonso; Madrid; 28-10-1910; 193.
- 356-4.—Doña Nicolasa Fernández Salaverri; Soria; 17-7-1912; 192,500.
- 357-4.—Doña María Luisa Sánchez Robledo; Madrid; 15-6-1902; 189.
- 358-4.—Doña María Encarnación Retuerto Alcatena; Burgos; 15-3-1907; 189.
- 359-4.—Doña Asunción Lloréns Aumatell; Barcelona; 31-10-1908; 184.

- 360-4.—Doña Emilia Cortés y Cortés; Madrid; 28-1-1910; 183.
- 361-4.—Doña María del Rosario Rincón Pérez; Córdoba; 16-7-1911; 181.
- 362-4.—Doña María Orbea Gutiérrez; Madrid; 14-4-1902; 176.
- 363-4.—Doña Dolores Aguado Martínez; Pontevedra; 3-2-1902; 175,800.
- 364-4.—Doña Crescencia González Carrasco; Cáceres; 31-5-1911; 174,750.
- 365-4.—Doña Antonia Martínez Delgado; Sevilla; 28-6-1910; 174.
- 366-4.—Doña Josefa Bayona Gotanegra; Barcelona; 25-8-1899; 173,500.
- 367-4.—Doña María Jesús Domínguez Villaseñor (no consume plaza); Sevilla; 25-7-1908; 173.
- 368-4.—Doña Sacramento López-Salazar Gómez (cursillista de 1931); Ciudad Real; 31-5-1907; 171,300.
- 369-4.—Doña Elisa Cabanas Otero cursillista de 1931); Ciudad Real; 14-6-1889; 170,250.
- 370-4.—Doña Benita Filomena Criado Muño; Guadalajara; 12-1-1914; 169.
- 371-4.—Doña Carmen Vidal Revert; Valencia; 2-12-1908; 167.
- 372-4.—Doña Catalina Jaume Más; Baleares; 15-9-1912; 167.
- 373-4.—Doña María del Carmen de Ron Suárez; Oviedo; 22-12-1911; 166,500.
- 374-4.—Doña Carmen Vázquez Sayugo; Sevilla; 4-11-1913; 165,500.
- 375-4.—Doña María de las Mercedes Alfaro Sillero; Madrid; 7-11-1904; 165,250 puntos.
- 376-4.—Doña Rosario Torres López; Toledo; 30-7-1913; 163,750.
- 377-4.—Doña Antonina Cuartero Laptapia (no consume plaza); Zaragoza; 10-5-1901; 16,500.
- 378-4.—Doña María Agrasot Frach; Granada; 22-7-1912; 163,250.
- 379-4.—Doña Pilar Moyago Chueca; Zaragoza; 2-1-1914; 163,200.
- 380-4.—Doña Carmen Alfaro Jiménez; Navarra; 3-2-1912; 164,100.
- 381-4.—Doña María del Carmen Ruiz Morcuende; Madrid; 14-1-1911; 163.
- 382-4.—Doña Isabel López Tebar; Albacete; 15-6-1912; 162,750.
- 383-4.—Doña Elena Reboiras Lago; Pontevedra; 22-6-1912; 162,100.
- 384-4.—Doña María del Milagro Feito López; Burgos; 4-10-1901; 162.
- 385-4.—Doña Amalia González Cuñat; Barcelona; 13-8-1911; 161,500.
- 386-4.—Doña Fulgencia Sanz Alvarez; Valladolid; 16-1-1913; 161,350.
- 387-4.—Doña Julia Soriano Pérez; Granada; 5-9-1912; 161.
- 388-4.—Doña Conrada Peña Rojas; Murcia; 12-6-1908; 159,600.
- 389-4.—Doña María del Carmen Espinosa Señorans; Toledo; 21-5-1901; 159 puntos.
- 390-4.—Doña Teresa Mateos Galindo (no consume plaza); Huesca; 2-8-1914; 159 puntos.
- 391-4.—Doña María Luisa Lozano Martínez; Madrid; 30-3-1896; 158.
- 392-4.—Doña Amparo Juan Segarra (cursillista de 1931); Valencia; 10-10-1910; 158.
- 393-4.—Doña María del Carmen Sarriá Guerrero (no consume plaza); Cádiz; 20-3-1902; 157,250.
- 394-4.—Doña Martina Antonia Rosano Cosme; Zaragoza; 11-11-1901; puntos, 156,700.
- 395-4.—Doña María de los Dolores Soto Ineva; Cáceres; 16-10-1911; 156.
- 396-4.—Doña María del Carmen González Núñez; Orense; 22-2-1913; 156.
- 397-4.—Doña Oliva Orcasitas Herre-rías; Bilbao; 7-3-1914; 156.
- 398-4.—Doña Lucía Estornés Arnaut; Navarra; 13-12-1910; 155,100.
- 399-4.—Doña Fernanda Segura Lacalle; Palencia; 16-3-1908; 155,002.
- 400-4.—Doña Josefa Tera Descalzo; Badajoz; 2-4-1907; 154.
- 401-4.—Doña Carmen Merino Gómez (hija de Maestro); Valencia; 3-1-1906; 153 puntos.
- 402-4.—Doña Ascensión Gil Rodríguez; Las Palmas; 5-6-1905; 152,250.
- 403-4.—Doña María Crespo Nieto; Murcia; 26-12-1907; 152.
- 404-4.—Doña Angela Alemany Rodríguez; Oviedo; 1-12-1913; 151,800.
- 405-4.—Doña Ester López de Sa; Pontevedra; 21-6-1913; 151.
- 406-4.—Doña María Ordóñez Sierra; León; 4-2-1913; 150,750.
- 407-4.—Doña Valentina Rivero Gil, Santander; 28-5-1905; 150,100.
- 408-4.—Doña Dolores Rodríguez Paredes; Barcelona; 6-3-1897; 150.
- 409-4.—Doña María Rodríguez Ramos; Orense; 21-7-1905; 149,700.
- 410-4.—Doña María del Carmen Corts Grau (hija de Maestro); Valencia; 3-6-1913; 149,500.
- 411-4.—Doña María de la A. García Sanchiz; Castellón; 25-4-1911; 148,700.
- 412-4.—Doña Andrea Oderiz Aldave; Navarra; 4-2-1900; 148,400.
- 413-4.—Doña Julia Baldomero Ramirez; Córdoba; 23-3-1912; 148.
- 414-4.—Doña Mercedes Cuéllar Mínguez; Albacete; 8-6-1914; 147,100.
- 415-4.—Doña Amparo Alvarez Avia (cursillista de 1931); León; 29-11-1910; 147 puntos.
- 416-4.—Doña María de los Dolores Chorro Martínez; Guipúzcoa; 4-4-1914; 146,850.
- 417-4.—Doña Esmeralda Ramos Elena; Salamanca; 25-2-1908; 145,050.
- 418-4.—Doña Crisanta del Río Villafañe; León; 9-7-1904; 144,750.
- 419-4.—Doña María de la P. Marsal Espasa; Tarragona; 1-1-1904; 144.
- 420-4.—Doña María Teresa Díaz Castroverde; La Coruña; 15-10-1909; puntos, 143,900.
- 421-4.—Doña María Pardeiro González; Lugo; 22-3-1914; 143,800.
- 422-4.—Doña Teresa Tenedor Teruel (cursillista de 1931); Jaén; 3-7-1906; 143,675 puntos.
- 423-4.—Doña María del Pilar Bartolomé García (cursillista de 1931); Alicante; 10-1-1911; 143,500.
- 424-4.—Doña Encarnación González Santiago; Granada; 21-12-1911; 143,500.
- 425-4.—Doña Carmen Rubí Martín; Alicante; 28-2-1909; 142,900.
- 426-4.—Doña Carmen Monteagudo Pérez; Murcia; 26-11-1912; 141,500.
- 427-4.—Doña Leopolda de Blas Sebastián; Segovia; 15-1-1913; 141,470.
- 428-4.—Doña Natividad Cortina Pueyo; Huesca; 17-12-1911; 141,370.
- 429-4.—Doña María de Lourdes Pá-dín Anido; Santiago; 21-9-1909; 141.
- 430-4.—Doña Adela Tajés Otero; Santiago; 9-9-1904; 140,100.
- 431-4.—Doña Carmen Gabriel Martínez; Valladolid; 17-6-1913; 139.
- 432-4.—Doña Ana Fernández de Aguirre y Errasti; Vizcaya; 26-7-1910; 138,600 puntos.
- 433-4.—Doña Teresa María Corné Novelle; Lérida; 5-10-1907; 138,250.
- 434-4.—Doña Emilia Rodríguez Díaz, Coruña; 10-4-1898; 137.
- 435-4.—Doña María Aymiric García; Tarragona; 28-10-1901; 136,500.
- 436-4.—Doña Carmen Velázquez Bonilla; Avila; 26-6-1912; 136,340.
- 437-4.—Doña Joaquina Estany Nierga; Gerona; 27-12-1911; 133,190.
- 438-4.—Doña María Marcos Raña; Coruña; 22-4-1904; 133.
- 439-4.—Doña Pilar Gil López; Santander; 10-1-1914; 133.
- 440-4.—Doña Concepción Echevarría López; Lugo; 7-7-1906; 132,860.
- 441-4.—Doña Mercedes Docampo de la Fuente; Orense; 7-4-1906; 132.
- 442-4.—Doña Agustina Sáez Martínez (no consume plaza); Cuenca; 2-10-1913; 131,750 puntos.
- 443-4.—Doña Rita Bethencourt Francés; Santa Cruz de Tenerife; 28-7-1905; 131,420 puntos.
- 444-4.—Doña Rufina Moreno Moreno; Salamanca; 5-12-1904; 131,380.
- 445-4.—Doña María Luisa García Soto; Pontevedra; 2-3-1913; 131,250.
- 446-4.—Doña Joaquina Arangüena Arangüena; Avila; 25-5-1902; 131,150.
- 447-4.—Doña Agustina Fernández Fernández (hija de Maestro); León; 13-12-1908; 129,600.
- 448-4.—Doña Trinidad Fernández Vela (hija de Maestro); Jaén; 2-11-1908; 129,120.
- 449-4.—Doña Julita Azagra Sierra; Cádiz; 7-2-1914; 128,500.
- 450-4.—Doña Elena Muñiz Valdés; Oviedo; 19-1-1907; 128,300.
- 451-4.—Doña Elena Roca Gorrias; Baleares; 30-4-1908; 127,500.
- 452-4.—Doña María Manuela Alvarez

Rastrolo (cursillista de 1931); Badajoz; 10-10-1910; 125,800.

453-4.—Doña María Teresa Adán Ctiérrez; Logroño; 27-10-1912; 122,850.

454-4.—Doña Patricia Binaburu Pascios; Teruel; 6-1-1914; 122.

455-4.—Doña Alejandrina Sansa Monjo; Lérida; 11-9-1912; 120,300.

456-4.—Doña Soledad Abril de Dios; Huelva; 15-10-1911; 119,650.

457-4.—Doña Carmen Ancos Martínez; Málaga; 22-4-1907; 117,975.

458-4.—Doña Elena Escuadra Rubio (hija de Maestro); Salamanca; 25-5-1898; 117,900.

459-4.—Doña Libertad Alonso Puente (no consume plaza); Santiago; 7-10-1910; 105.

460-4.—Doña Concepción Bueso Inchausti; Melilla; 18-12-1905; 103,750.

461-4.—Doña Dolores Vázquez Elena; Málaga; 22-3-1914; 100.

462-4.—Doña María Luisa González Sandonis; Oviedo; 25-1-1906; 98,500.

463-4.—Doña Concepción Pascual Samaniego; Logroño; 28-11-1912; 95,650.

464-4.—Doña Mercedes Olivares Luna; Zamora; 16-3-1897; 93,500.

465-4.—Doña Juana Amor García; Cuenca; 3-8-1905; 93,250.

466-4.—Doña Ricarda González González (no consume plaza); Zamora; 14-9-1904; 91.

467-4.—Doña Ramona Luz Marqués Navarro; Teruel; 29-9-1898; 86,700.

468-4.—Doña Miren Itziar Mújica Zubeldia; Alava; 27-7-1914; 80,650.

469-5.—Doña María Araceli Nanclores Jiménez (no consume plaza); Almería; 4-2-1901; 193,500.

470-5.—Doña Mercedes Montllor Cabanach; Barcelona; 8-8-1905; 193.

471-5.—Doña Isabel Latorre Padilla (no consume plaza); Almería; 11-7-1905; 192.

472-5.—Doña María Luisa Alfonsetti Mestre; Soria; 5-11-1914; 191.

473-5.—Doña María Luisa Retuerto Alcatena; Burgos; 27-9-1902; 188.

474-5.—Doña Herminia Sainz Ibeas; Madrid; 25-4-1914; 186,750.

475-5.—Doña María de los Angeles Gasset y de las Morenas; Madrid; 11-8-1907; 186.

476-5.—Doña Mercedes Manresa Soler; Barcelona; 10-7-1900; 180,250.

477-5.—Doña Salud Romero Contreras; Córdoba; 23-9-1909; 179.

478-5.—Doña María Victoriana Álvarez Vijande; Pontevedra; 16-9-1906; 175,800 puntos.

479-5.—Doña Trinidad de Pablos Cezeo; Madrid; 18-5-1913; 175,500.

480-5.—Doña Rosario Garrido Valero (no consume plaza); Sevilla; 3-3-1902; 172,500.

481-5.—Doña María Luisa González Requejo; Sevilla; 21-6-1912; 170.

482-5.—Doña María de la Concepción Enterría-Gáinza; Madrid; 30-12-1898; 168,500.

483-5.—Doña Máxima Esteban Berjo; Cáceres; 18-11-1913; 166,600.

484-5.—Doña María de la Roca Rann Ferré; Valencia; 22-2-1913; 166.

485-5.—Doña Fortunata Janer Seguí; Baleares; 29-7-1909; 165,800.

486-5.—Doña Jovita Rodríguez Álvarez (hija de Maestro); Oviedo; 28-9-1912; 165,500.

487-5.—Doña Asunción Rodríguez Envid (hija de Maestro); Toledo; 22-1-1913; 163.

488-5.—Doña Carmen Beberide Márquez; Ciudad Real; 5-7-1909; 162,500.

489-5.—Doña Benita Gil Lamiel; Zaragoza; 12-1-1913; 162,500.

490-5.—Doña Luisa Riesgo Garrido; Madrid; 4-4-1912; 162.

491-5.—Doña Aurea Rodríguez Barés; Pontevedra; 23-10-1913; 161,600.

492-5.—Doña Teresa Azcoiti Esevetri; Navarra; 27-8-1913; 161,560.

493-5.—Doña Carmen Rivas García; Sevilla; 7-6-1914; 161,250.

494-5.—Doña Monserrat Capella Pérez; Barcelona; 3-2-1911; 161.

495-5.—Doña Concepción Moya Páez; Guadalajara; 27-9-1914; 161.

496-5.—Doña Andresa Esteruelas Sena; Zaragoza; 7-2-1913; 160,500.

497-5.—Doña María Luisa Ontalba Carrero; Valladolid; 6-1-1914; 160,150.

498-5.—Doña Eulogia Morales Román; Ciudad Real; 1-12-1903; 159,100.

499-5.—Doña Teresa Gil de Bacaicoa (cursillista de 1931); Toledo; 7-1-1907; 159 puntos.

500-5.—Doña Asunción de los Bueis Barona (no consume plaza); Madrid; 14-7-1906; 158,500.

501-5.—Doña Elía Juana Moreno Marquero; Albacete; 16-1-1913; 156,550.

502-5.—Doña Carmen García Ortega; Granada; 24-8-1918; 155,750.

503-5.—Doña Amparo Latorre Tarín; Valencia; 15-6-1914; 155,500.

504-5.—Doña María del Carmen Serrera Moreno; Cáceres; 11-7-1901; 155.

505-5.—Doña Rosario Quirantes Quirantes; Granada; 9-11-1911; 155.

506-5.—Doña Faustina Iraizoz de Maricurrena; Navarra; 16-12-1912; 155.

507-5.—Doña Luisa Martínez García (no consume plaza); Orense; 13-6-1907; 154,500 puntos.

508-5.—Doña Josefa Escalada Rodríguez; Barcelona; 14-1-1903; 154.

509-5.—Doña María del Pilar Clemente Sauras (no consume plaza); Huesca; 20-10-1913; 154.

510-5.—Doña María Josefa Sierra Piñero; Cádiz; 9-12-1914; 153,500.

511-5.—Doña Ana Conde González-Tabias; Burgos; 16-6-1914; 152,750.

512-5.—Doña Vicenta Llorca Llorca; Madrid; 23-12-1908; 152.

513-5.—Doña Amalia Corveiras Rodil; Oviedo; 12-11-1911; 151,700.

514-5.—Doña Baudelia Cabezón Zumel; Palencia; 20-5-1913; 151,127.

515-5.—Doña Constantina Pastor Garrido; Valencia; 3-1-1907; 151.

516-5.—Doña Blanca Alcaraz Ortega; Murcia; 13-1-1914; 151.

517-5.—Doña Monserrat Sastre Carbonell; Barcelona; 20-3-1900; 150.

518-5.—Doña María del Pilar Ruiz Rodríguez; Bilbao; 3-10-1907; 150.

519-5.—Doña Catalina Perote Noriega; Santander; 23-11-1912; 149,700.

520-5.—Doña María Morales Santana; Las Palmas; 8-6-1913; 149,500.

521-5.—Doña María del Carmen Seco Carchena; Orense; 5-9-1912; 148,30.

522-5.—Doña María Concepción Vellilla Marín; Zaragoza; 8-12-1903; 148,100.

523-5.—Doña María del Carmen Sanz de Bremón; Castellón; 17-9-1913; puntos 147,500.

524-5.—Doña María del Carmen Cerveró Gomis; Valencia; 13-10-1911; puntos 147,100.

525-5.—Doña Emérita López de Sa; Pontevedra; 8-3-1912; 147.

526-5.—Doña Fermina Urroz Polit; Navarra; 24-11-1910; 146,700.

527-5.—Doña Ascensión Rosell de Mata; Murcia; 25-10-1900; 146,200.

528-5.—Doña Concepción Jurado Tavira (no consume plaza); Córdoba; 10-7-1910; 146.

529-5.—Doña María del Carmen Moro Cirugeda; León; 12-8-1912; 145,500.

530-5.—Doña Mercedes Colino Méndez; León; 31-12-1910; 145.

531-5.—Doña Manuela Domínguez Carbajosa; Albacete; 28-6-1908; 144,600.

532-5.—Doña Josefa Pons Beltrán; Tarragona; 1910; 144.

533-5.—Doña Pilar Vergara Simón; Badajoz; 3-3-1911; 143,500.

534-5.—Doña Encarnación Porras García; León; 15-7-1900; 143.

535-5.—Doña María de la Asunción Bermejo López; Guipúzcoa; 9-11-1914; 142,900 puntos.

536-5.—Doña Francisca Boronat García; Alicante; 13-3-1912; 142,750.

537-5.—Doña Clementina Rodríguez Figueroa (no consume plaza); Lugo; 27-10-1909; 142,500.

538-5.—Doña Teresa López Quesada; Jaén; 20-3-1912; 142,250.

539-5.—Doña María del Carmen Sánchez Silva (cursillista de 1931); Salamanca; 17-8-1909; 141,370.

540-5.—Doña Juana Salez Payá (hija de Maestro); Alicante; 2-10-1902; 141,100 puntos.

541-5.—Doña Florentina Martínez Pérez; Murcia; 28-1-1911; 140,500.

542-5.—Doña María Luisa Ofel-Jaramillo Romero; Granada; 29-9-1904; puntos 140,250.

543-5.—Doña María del Pilar Arenas Bara; Huesca; 28-11-1902; 139,470.

544-5.—Doña Elena Belón Belaunde; Santiago; 25-8-1913; 138,300.

545-5.—Doña Felisa Hernández Díez (no consume plaza); Vizcaya; 21-9-1906; 136,600.

546-5.—Doña Manuela Bello Rocha; Coruña; 13-6-1907; 135,500.
 547-5.—Doña Luz Martín Mateos; Santiago; 29-8-1907; 135,500.
 548-5.—Doña Asunción Seijo Otero; Coruña; 12-8-1906; 135.
 549-5.—Doña Eulalia Martín Ruano; Avila; 24-6-1898; 134,400.
 550-5.—Doña María González y de la Riba Valcárcel; Segovia; 11-7-1903; 134,380 puntos.
 551-5.—Doña Mercedes Cunillera Llovetas; Lérida; 5-5-1899; 133,750.
 552-5.—Doña María Cinta Cabo Castellá; Tarragona; 11-8-1905; 133.
 553-5.—Doña María de los Dolores Iglesias Mosquera; Coruña; 14-7-1900; 132,750 puntos.
 554-5.—Doña Teresa Cabo Sánchez (no consume plaza); Lugo; 28-12-1898; 132,320 puntos.
 555-5.—Doña Alicia Estévez Rodríguez (no consume plaza); Orense; 4-2-1908; 132.
 556-5.—Doña Ernesta Burget Garrell; Gerona; 22-4-1913; 131,990.
 557-5.—Doña Generosa Gutiérrez Díaz; Santander; 13-12-1907; 131,700.
 558-5.—Doña Engracia Barceló Florensa (no consume plaza); Gerona; 17-12-1909; 130,740.
 559-5.—Doña Dolores Font Sureda (no consume plaza); Gerona; 22-2-1913; 130,550 puntos.
 560-5.—Doña María Mercedes Aparicio Calsines; Santa Cruz de Tenerife; 8-2-1913; 128,890.
 561-5.—Doña Brígida Fuentes Quirós; Avila; 1-2-1912; 128,750.
 562-5.—Doña Concha Méndez Bermejo; Salamanca; 1-11-1912; 128,750.
 563-5.—Doña Rufina A. Saiz Abad; Cuenca; 28-2-1906; 126,910.
 564-5.—Doña María de los Dolores Fernández Egocheaga; Oviedo; 15-8-1901; 126,300.
 565-5.—Doña Juana García González (cursillista de 1931); León; 3-7-1912; 126 puntos.
 566-5.—Doña María Bejerano Díaz (cursillista de 1931); Jaén; 29-2-1908; 124,670 puntos.
 567-5.—Doña Isabel Andrés Zamora (no consume plaza); Valladolid; 19-11-1911; 123.
 568-5.—Doña Magdalena Pujol Oliver; Baleares; 13-3-1913; 123.
 569-5.—Doña Palmira Freire Leira; Pontevedra; 21-7-1912; 122,800.
 570-5.—Doña Dolores Hernández Gálvez (no consume plaza); Cádiz; 22-12-1908; 122,500.
 571-5.—Doña Vicenta Fernández Fernández; Badajoz; 9-4-1907; 120,600.
 572-5.—Doña Julia Bágüena Barrachina; Teruel; 9-3-1913; 120,400.
 573-5.—Doña María Cruz Jover Ganuza; Logroño; 14-9-1904; 119,370.
 574-5.—Doña María Villuendas Dolcet; Lérida; 7-2-1892; 119,000.

575-5.—Doña Magdalena Ortiz Real (hija de Maestra); Huelva; 6-1-1898; 118,600 puntos.
 576-5.—Doña Felisa Bravo Martín; Salamanca; 5-11-1912; 116,700.
 577-5.—Doña María Angeles Díaz Peña; Málaga; 21-11-1914; 113,250.
 578-5.—Doña Carmen Agüera Gascón; Melilla; 18-10-1911; 103,160.
 579-5.—Doña María Carballo Casado; Santiago; 15-8-1906; 192,000.
 580-5.—Doña María de la Concepción Martínez Amago; Oviedo; 18-5-1906; 97,000.
 581-5.—Doña Ana Larios García; Málaga; 5-6-1899; 95,000.
 582-5.—Doña Etelvina de la Vega Fernández; Zamora; 27-3-1910; puntos, 93,000.
 583-5.—Doña Paula Viguri Virumbrales; Logroño; 25-10-1913; 92,850.
 584-5.—Doña Adoración Delgado García; Zamora; 28-8-1906; 91,000.
 585-5.—Doña Consolación S. Jiménez Corvera (hija de Maestro); Cuenca; 8-6-1913; 89,530.
 586-5.—Doña Rosa Valero Gonzalvo; Teruel; 4-9-1911; 83,650.
 587-5.—Doña Teresa Iriondo Jayo; Alava; 17-6-1911; 78,500.
 588-6.—Doña María del P. Puig Carrera; Barcelona; 24-12-1912; 192,000.
 589-6.—Doña Francisca Amat Pérez; Almería; 4-2-1913; 190,500.
 590-6.—Doña Antonia Navarro Solanas (no consume plaza); Soria; 11-7-1911; 188,750.
 591-6.—Doña María Vasserot Carriello; Almería; 13-9-1900; 187,500.

592-6.—Doña María del Carmen Pascual Alonso (no consume plaza); Burgos; 21-5-1904; 186,000.
 593-6.—Doña Teófila Zorita de la Fuente; Madrid; 28-12-1912; 185,500.
 594-6.—Doña Julia Fernández de las Heras; Madrid; 9-12-1914; 185,000.
 595-6.—Doña Inocencia Suárez de la Cruz (no consume plaza); Córdoba; 1-11-1909; 179,000.
 596-6.—Doña Emilia Ibáñez Lupiáñez; Barcelona; 6-9-1913; 179,000.
 597-6.—Doña Manuela Alejandro Troncoso (no consume plaza); Pontevedra; 26-8-1900; 179,800.
 598-6.—Doña Isabel Martínez Pastor; Madrid; 7-4-1913; 175,250.
 599-6.—Doña Isabel Esquivel Corrales; Sevilla; 26-7-1913; 170,500.
 600-6.—Doña Ana Comas Camps; Baleares; 20-8-1894; 165,700.
 601-6.—Doña Emérita Coloma Santana; Madrid; 22-9-1905; 165,000.
 602-6.—Doña Desamparados Tort Gargallo; Valencia; 25-9-1913; 165,000.
 603-6.—Doña María Concepción Rodríguez Sorribas; Oviedo; 19-12-1908; 164,000 puntos.
 604-6.—Doña Valentina López Fernández; Cáceres; 25-1-1914; 163,090.
 605-6.—Doña Ana Martínez Martínez (no consume plaza); Sevilla; 1-1-1912; 163 puntos.
 606-6.—Doña Saturnina L. Rodríguez Guerrero; Toledo; 29-11-1909; 162 puntos.
 607-6.—Doña Santiago Ibáñez Martínez; Zaragoza; 31-5-1912; 161,700.
 608-6.—Doña Inés Rivas Villanueva; Pontevedra; 21-1-1911; 161,200.
 609-6.—Doña María de la Concepción Rodríguez Pellico; Madrid; 24-2-1909; 161 puntos. («Gaceta» 15 septiembre.)
 (Continuará)

Consejos a los Maestros nuevos

Maestros, al empezar el nuevo curso debéis adoptar varios de los libros publicados por la EDITORIAL MONTSERRAT y aprobados por el Consejo Nacional de Cultura. He aquí una magnífica colección:

"De todo un poco", novedad del presente curso, en letra manuscrita, Larra, 2 pesetas ejemplar; "Angelito", primer libro, Larra; "Sancho Panza", segundo libro, Larra; "Cuentos del año", tercer libro, Larra; "El niño y el mundo", cuarto libro, Dorreste; "El niño republicano", cuarto libro, Seró (sexta edición); "Guerra y Paz", quinto libro, Osés; "Estampas de España", sexto libro, Larra; "La Estrella, iniciación a la lectura", Junquera.

De venta en todas las librerías de España y en la Editorial Montserrat, Avenida Puerta del Ángel, 4. Barcelona.

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

—Autorizando a don Teodoro García Rivera, Maestro de Almendralejo (Badajoz), para verificar con los niños de su Escuela una excursión a Mérida, concediéndole al efecto la cantidad de 450 pesetas.

—Idem a don Manuel Blanco Cortiza, Maestro de Noguerosa (Coruña), para organizar un viaje con sus alumnos a través de la región gallega, concediéndole para este fin el auxilio de 1.500 pesetas.

—Jubilando a don José Antonio Lombardera, Maestro de Soto del Barco (Oviedo); a don Felipe Moreno Sánchez, de Viandor de la Vera (Cáceres), y a la señora Martín del Moral, de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real).

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

Noticias varias

Madrid.—El Consejo provincial en la primera reunión después de las vacaciones acordó:

Aprobar la tramitación efectuada en vacaciones e informes emitidos.

Anunciar a concursillo entre Maestros propietarios una plaza en el grupo escolar Jaime Vera; otra en Pez, 14; la 30 B y la 20 C; y entre Maestras, tres plazas en Julio Cejador; una en Menéndez Pelayo; dos en Francisco Giner; dos en Bolsa, 16; una en Florida y seis en Pardo Bazán. Las instancias, con hoja de servicios certificada, se recibirán en Secretaría, calle de Antonio López, 1, hasta fin de este mes.

Nombrar interinamente para Escuelas de la capital, previa conformidad de la Dirección general, en vista de que las numerosas vacantes no permitirían la apertura normal del curso, y aplazarlo para los pueblos, porque no compensaría gastos de viaje el poco tiempo de interinidad hasta resolver el concurso pendiente o colocar a los cursillistas. Por lo mismo, no consumirán éstos su derecho más que en el caso de ocupar puesto en Madrid, y al efecto se invita a los que restan de las listas publicadas para elegir vacante por orden de presentación del interesado o su representante en Secretaría, entendiéndose: Primero, que renuncian quie-

nes no comparezcan esta semana de diez a una, para que las clases estén atendidas el día 17, y segundo, que dicha omisión o el hallarse ya cubierta la plaza elegida devuelve al aspirante el lugar en lista para vacantes sucesivas, cualquiera que sea la localidad. No deben presentarse los que estén ejerciendo o hayan sido nombrados ya por ser cursillistas.

Pasar a Ponencia los asuntos pendientes.

Insertar nuevamente el almanaque escolar para su fácil conocimiento. Según él, serán lectivos, de nueve y doce y de dos y media a cuatro y media, todos los días, excepto los domingos, y vacaciones, los siguientes:

De invierno, desde el 24 de diciembre al 1 de enero, ambos inclusive.

De primavera, desde el 1 de abril al 15 del mismo, ambos inclusive.

De verano, desde el 15 de julio al 15 de septiembre, ambos inclusive.

Por fiesta nacional, 11 de febrero, 14 de abril, 1 de mayo y 12 de octubre.

Por fiestas locales, el 14, 15 y 16 de mayo.

En Madrid (capital) está implantada la semana inglesa, y hay sesión única de ocho a una, los días de clase desde el 16 de junio hasta fin de septiembre.

Cursillo pedagógico.—El Maestro de

Madrid don Jesús Llorca Radal dará a sus compañeros de Onteniente (Valencia) un Cursillo pedagógico sobre los Centros de interés, desarrollando un tema y estudiando en él todas las asignaturas. Seguramente que las lecciones explicadas por el conferenciante resultarán muy interesantes para los Maestros de aquella localidad.

Inspectores de las Escuelas católicas. A propuesta de la Comisión técnica de "Cruzados de la Enseñanza", han sido nombrados por la Junta directiva Inspectores de Escuelas católicas que dependen de dicha organización la señorita Rafaela García de la Cruz y don Eloy de Vega,

NECROLOGIAS

Ha fallecido la niña de tres años Mercedes Agustín Roldán, hija de don Mariano Agustín y doña Mercedes Roldán, funcionarios del Ministerio y de la Sección, queridos amigos nuestros, a los que enviamos la expresión de nuestro sentimiento.

—En el pintoresco rincón riojano de San Millán de la Cogolla, don Pedro Urbina, padre político de nuestro querido amigo y compañero don José Delgado Ijalba, Director de grupo escolar "Pérez Galdós" de esta capital.

Sus distinguidas familias reciban el testimonio de nuestra condolencia.